1. INFORMACIÓN GENERAL

Fecha: 28/05/2026
Entidad: Distrito Especial de Santiago de Cali
Número del proceso: 4172.010.32.1.130-2026
Organismo: Secretaría de Turismo

2. DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO

El presente documento, contiene el análisis del sector del proceso de contratación adelantado por Santiago de Cali Distrito Especial - Secretaría de Turismo para la contratar "la prestación de servicios para la ejecución integral de actividades orientadas al fortalecimiento y dinamización de la oferta turística en comunas y corregimientos priorizados del Distrito Especial de Santiago de Cali.", en cumplimiento del deber de las entidades estatales de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

3. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la función asignada a las entidades estatales de adquisición de bienes, obras y servicios, las mismas se encuentran orientadas a satisfacer las necesidades de la Entidad y a obtener el mayor valor por dinero. En consecuencia, la Entidad debe entender y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos y debe ser proporcional al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

De conformidad con los principios que rigen la contratación pública desarrollados por los Instructivos y Manuales de la Agencia de Contratación Pública -Colombia Compra

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Eficiente, es importante conocer las ofertas que existen en el mercado de provisión de los servicios que se pretende contratar, para hacer efectiva la participación plural de oferentes en igualdad de condiciones y así seleccionar la oferta más favorable para las entidades.

Por tal razón, se procedió a adelantar consultas en el portal de Colombia Compra Eficiente - SECOPII (www.colombiacompra.gov.co), para seleccionar aquellos procesos relacionados y/o similares al que se pretende contratar, determinando la modalidad, en este sentido se observa que varias entidades del sector público adelantan este tipo de procesos, siendo un referente para la Secretaría de Turismo, para la estructuración del proceso de contratación con la información necesaria que permita alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

4. DEFINICIONES

Esta tabla proporciona definiciones claras de los términos claves relacionados con el análisis del sector para “Contratar la prestación de servicios para la ejecución integral de actividades orientadas al fortalecimiento y dinamización de la oferta turística en comunas y corregimientos priorizados del Distrito Especial de Santiago de Cali”, lo que facilita la comprensión de los conceptos esenciales para quienes leen o trabajan con el documento:

Tabla 01. Definiciones.

Término/ Sigla	Definición
Colombia Compra Eficiente	Es la Agencia Nacional de Contratación Pública creada por medio del Decreto Ley 4170 de 2011.
Adjudicación	Es la decisión final de la Secretaría de Turismo, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Documentos del proceso	Son: (a) los estudios y documentos previos; (b) el aviso de convocatoria;(c) los Pliegos de condiciones o la invitación; (d) las Adendas; (e) la oferta; (f) el informe de evaluación; (g) el contrato; y cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el proceso de contratación.
Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación
Riesgos	Evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato
Proveedor	Es quién ha sido seleccionado para cumplir con el objeto del presente documento y Proceso de Contratación
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.
Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU):	Es una clasificación de actividades económicas por procesos productivos que clasifica unidades estadísticas con base en su actividad económica principal. Su propósito es ofrecer un conjunto de categorías de actividades que se pueda utilizar para la reunión, análisis y presentación de estadísticas de acuerdo con esas actividades.
Códigos UNSPSC:	La nomenclatura (United Nations Standard Products and Services Code) o código estándar de productos y servicios de las Naciones Unidas en español, es un sistema de cifrado mediante el cual se clasifican productos y servicios para fines comerciales a escala mundial, incluyendo Colombia, basándose en estándares que facilitan el comercio entre empresas y gobierno.
SECOP	El SECOP es el punto único de ingreso de información para las entidades que contratan con cargo a recursos públicos.
SECOP II	Es una plataforma transaccional con cuentas para las Entidades Estatales y los Proveedores. Cada cuenta tiene unos usuarios asociados a ella. Desde sus cuentas las Entidades Estatales crean, evalúan y adjudican Procesos de Contratación. Los Proveedores pueden hacer comentarios a los Documentos del Proceso, presentar ofertas y seguir el proceso de selección en línea.
Sector servicios	Sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales.
Oferta Turística	Es el conjunto de productos, servicios, recursos e infraestructuras (alojamiento, transporte, gastronomía, actividades) disponibles en un destino para satisfacer las necesidades de los viajeros.
Fortalecimiento	Es la acción y el efecto de hacer más fuerte o resistente a algo, alguien o un lugar.
Dinamización	Es la acción y el efecto de imprimir rapidez, intensidad o vitalidad a un proceso, actividad o estructura. Se entiende como el proceso de estimular, activar o impulsar el funcionamiento de algo que se encontraba estático o con poca actividad.
Dinamización de la oferta Turística	Es el proceso estratégico y de gestión activa orientado a potenciar, organizar y mejorar los recursos turísticos de un destino, con el objetivo de hacerlo más competitivo, atractivo y sostenible. No se limita solo a la promoción, sino que articula los servicios, infraestructuras y actores locales para

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	crear una experiencia integral para el visitante
Comunas	La comuna se define como una unidad territorial en la que se subdivide la cabecera municipal (área urbana).
Corregimientos	Es la división administrativa correspondiente a la zona rural de un municipio.
Activaciones Turísticas	Se entiende por activación el conjunto de acciones destinadas a estimular la participación, el interés y el goce del visitante durante su estancia.
Recorridos Turísticos	Es un producto diseñado para organizar el desplazamiento de los visitantes a través de un espacio geográfico, permitiendo la conexión y disfrute de múltiples atractivos.
Promoción Turística del Territorio	Es el proceso estratégico, comunicativo y de marketing mediante el cual se difunden los atributos, atractivos y valores de un destino para atraer flujos de visitantes y generar desarrollo socioeconómico. No se trata solo de publicidad, sino de una gestión integral que conecta la identidad del lugar con las expectativas del mercado.
Formación Comunitaria	Es un proceso educativo integral que ocurre en espacios cotidianos, fuera de las instituciones formales, diseñado para desarrollar capacidades, fortalecer el tejido social y fomentar la participación activa de los ciudadanos en la gestión de su propia realidad.
Procesos	Es un conjunto de acciones, tareas o fases ordenadas y sistemáticas que se ejecutan para transformar entradas (recursos, información, materiales) en salidas (productos, servicios o resultados) con el fin de alcanzar un objetivo específico.
Formación Comunitaria	Es un instrumento normativo o de planeación que establece las directrices, objetivos estratégicos y criterios técnicos que deben seguir las entidades de un sector específico.

Fuente: Elaboración propia

5. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

De acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el proceso de contratación. Para ello se realiza un análisis en el contexto económico, técnico, regulatorio, innovador y/o comercial que puede tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del proceso de contratación.

En este marco, la Secretaría de Turismo de la Alcaldía de Santiago de Cali realiza un

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

análisis del sector, considerando factores y variables económicas clave con el propósito de entender la estructura del sector al que corresponde el proceso de contratación.

Para ello, resulta esencial estudiar el comportamiento económico tanto a nivel regional y nacional como en el sector turístico en general, que es el motor que impulsa la contratación del servicio requerido por la Secretaría de Turismo del Distrito Especial de Santiago de Cali.

El turismo es uno de los pilares de la economía de Cali, desempeñando un papel vital como sector dinámico y generador de ingresos. Cali atrae miles de visitantes anualmente gracias a su vibrante cultura, su música y festivales emblemáticos. Este sector no solo contribuye directamente a la economía mediante el gasto de los turistas en alojamiento, alimentación y entretenimiento, sino que también genera empleos en sectores relacionados, como el transporte, la hospitalidad y el comercio minorista. Además, el turismo impulsa el desarrollo de infraestructura y servicios, mejorando la calidad de vida de los residentes locales y consolidando la imagen de la ciudad como un destino atractivo.

A continuación, se detallan los aspectos relevantes de cada uno:

5.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos, según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes: sector primario o sector agropecuario, sector secundario o sector industrial y sector terciario o sector de servicios

El servicio que se desea contratar a través del presente proceso de contratación se enmarca en el sector terciario o sector servicios, puesto que es el encargado de suministrar a los diversos actores económicos (consumidores finales y segmentos intermedios) diversos servicios, en lugar de productos elaborados. Es decir, se trata de proveedores de servicios, ya sean de tipo administrativo, logístico, técnico, de distribución, de comunicaciones, etc. Son ejemplos de industrias del sector terciario las empresas de hotelería, las transportadoras de materiales, agencias de viajes, compañías de recursos humanos, entre otras.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

De acuerdo con lo establecido con la estructura detallada de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme adaptada para Colombia - CIIU Rev. 4 AC, el presente proceso de contratación se puede clasificar en los siguientes códigos CIIU y actividad económica:

SECCIÓN >>

Seleccionar	Código CIIU	SHD	Descripción
Seleccionar	8559		Otros tipos de educación n.c.p.

SECCIÓN >>

Seleccionar	Código CIIU	SHD	Descripción
Seleccionar	7990		Otros servicios de reserva y actividades relacionadas

SECCIÓN >>

Seleccionar	Código CIIU	SHD	Descripción
Seleccionar	8230		Organización de convenciones y eventos comerciales

Dentro de estos códigos, están incluidas actividades de:

8559 Otros tipos de educación n.c.p.

Esta clase comprende las actividades de enseñanza e instrucción especializada, generalmente para adultos, no asimilables a la educación de formación general clasificada en los grupos: 851 «Educación de la primera infancia, preescolar y básica primaria»; 852 «Educación secundaria y de formación laboral», y 854 «Educación superior». No se incluyen las actividades académicas de escuelas, colegios y universidades. La enseñanza puede impartirse en diversos entornos: en instituciones educativas, en el lugar de trabajo o a domicilio, así como por correspondencia, por radio, por televisión, por internet, en aulas o por otros medios. Esta enseñanza no conduce a la obtención de un título de educación secundaria, de licenciatura ni de universidad.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

7990 Otros servicios de reserva y actividades relacionadas

Esta clase incluye:

- La prestación de otros servicios de reservas relacionados con los viajes: reservas de transporte, hoteles, restaurantes, alquiler de automóviles, entretenimiento y deporte, etcétera.
- La prestación de servicios de intercambio en régimen de tiempo compartido o multipropiedad.
- Las actividades de venta de tiquetes para obras de teatro, competiciones deportivas y otras actividades de diversión y entretenimiento.
- La prestación de servicios de asistencia a los visitantes: - Suministro a los clientes de información sobre los viajes. - Actividades de guías de turismo. - Actividades de promoción turística.
- Las actividades de diseño, desarrollo, promoción, empaquetar y ofrecer un servicio logístico de tipo administrativo, financiero y asistencial a los pacientes nacionales o internacionales que deciden viajar (a Colombia) con el fin de adquirir un servicio de salud o bienestar.

8230 Organización de convenciones y eventos comerciales

Esta clase incluye:

- La organización, promoción y/o gestión de acontecimientos tales como exposiciones empresariales o comerciales, convenciones, conferencias y reuniones, estén incluidas o no la gestión de esas instalaciones y la dotación de personal necesario para su funcionamiento.

A continuación, se presenta un análisis de las variables macroeconómicas que más incidencia tienen en el sector económico al que pertenece el presente proceso de contratación y su relevancia para el análisis del sector:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5.1.1. Producto Interno Bruto (PIB)[1]

Este indicador permite medir el valor de la actividad económica de un país. Básicamente calcula cuál fue la producción en bienes y servicios que se hizo en un periodo de tiempo específico, generalmente en un trimestre o en un año.

De acuerdo con la última publicación del DANE, actualizada el 16 de febrero 2026, En el cuarto trimestre de 2025^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024^{p}. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.

1 https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

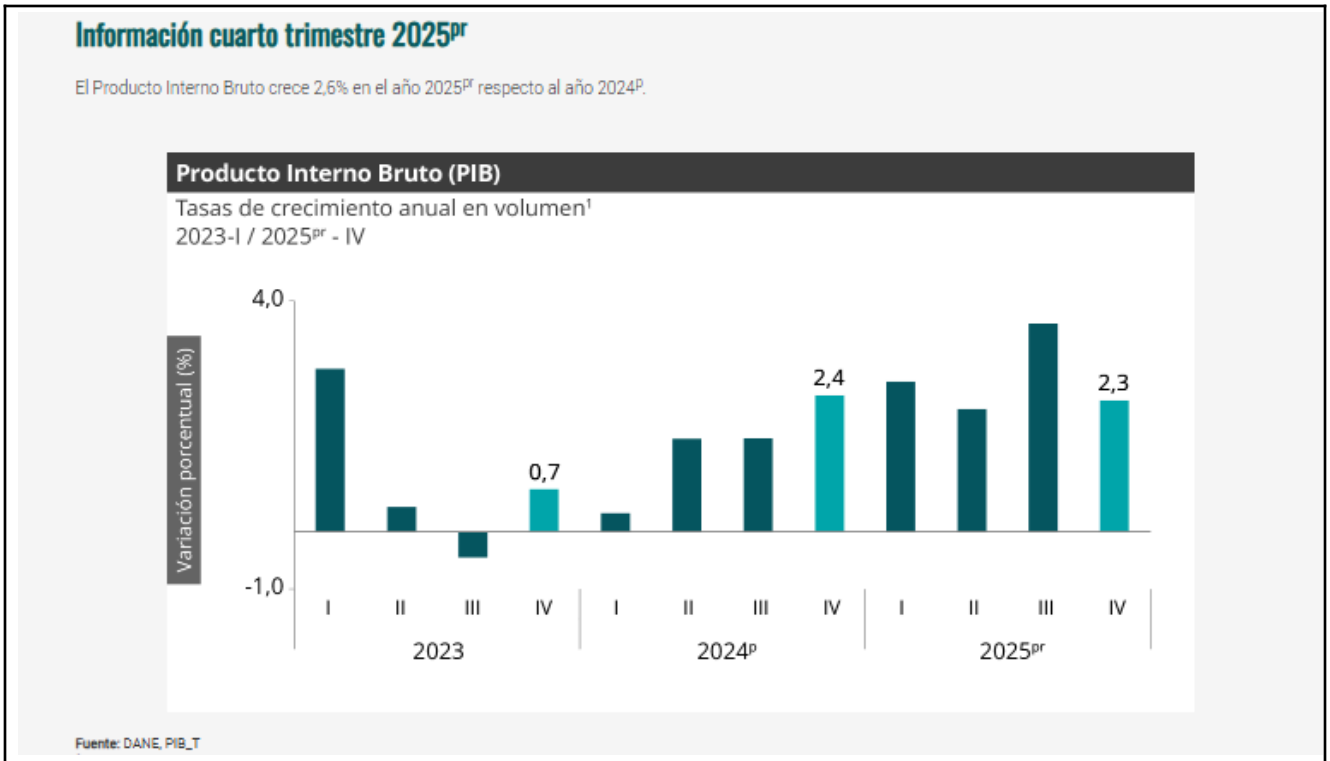

Fuente: DANE

Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen Cuarto trimestre 2025pr.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr] / 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: DANE

Índice de Precios al consumidor IPC[2]

El índice de precios al consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base.

[2] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En marzo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,07% y la anual 5,56%.
En marzo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,56%, es decir, 0,47 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,09%.
El comportamiento mensual del IPC total en marzo de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Información y comunicación (2,96%) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%).

Información marzo 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (marzo)

IPC	Marzo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,52	**0,78**	2,62	**3,07**	5,09	**5,56**

Fuente: DANE, IPC

Fuente: DANE

IPC Variación y contribución mensual por divisiones de gasto.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Información y comunicación	4,33	-0,20	-0,01	2,96	0,07
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,86	0,16	1,27	0,24
Salud	1,71	1,01	0,02	1,06	0,02
Bienes y servicios diversos	5,36	0,34	0,02	0,95	0,05
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,42	0,02	0,90	0,04
Recreación y cultura	3,79	0,19	0,01	0,88	0,03
Restaurantes y hoteles	9,43	0,57	0,06	0,86	0,10
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,56	0,17	0,85	0,26
TOTAL	100,00	0,52	0,52	0,78	0,78
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,18	0,01	0,19	0,01
Educación	4,41	0,08	0,00	0,17	0,01
Transporte	12,93	0,41	0,06	-0,22	-0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,57	0,01	-0,37	-0,01

Fuente: DANE, IPC

En el mes de marzo de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con febrero de 2026, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Información y comunicación (2,96%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%), Salud (1,06%), Bienes y servicios diversos (0,95%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,90%), Recreación y cultura (0,88%), Restaurantes y hoteles (0,86%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,85%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,19%), Educación (0,17%), Transporte (-0,22%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (-0,37%).

Comportamiento del Mercado Laboral[3]

Para febrero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,2%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, siendo similar a la registrada en febrero de 2025. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 58,0%.

[3] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

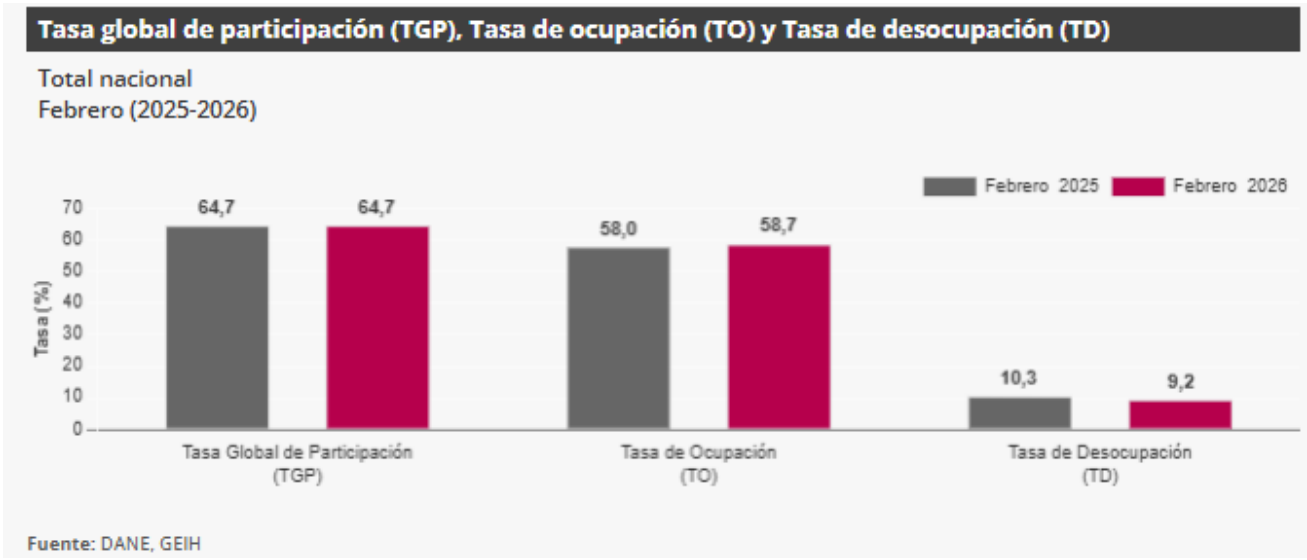

Fuente: DANE

En febrero de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,2%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,8%. La tasa global de participación se ubicó en 66,4%, en tanto que en febrero de 2025 fue 66,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,3%, siendo similar a la registrada en febrero del año anterior.

Ranking de ciudades según tasa de desocupación.

Para el trimestre móvil diciembre 2025 - febrero 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (26,3%), Riohacha (14,3%) y Cartagena (14,2%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Bogotá D.C. (8,2%), Neiva (8,1%) y Villavicencio (8,0%).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

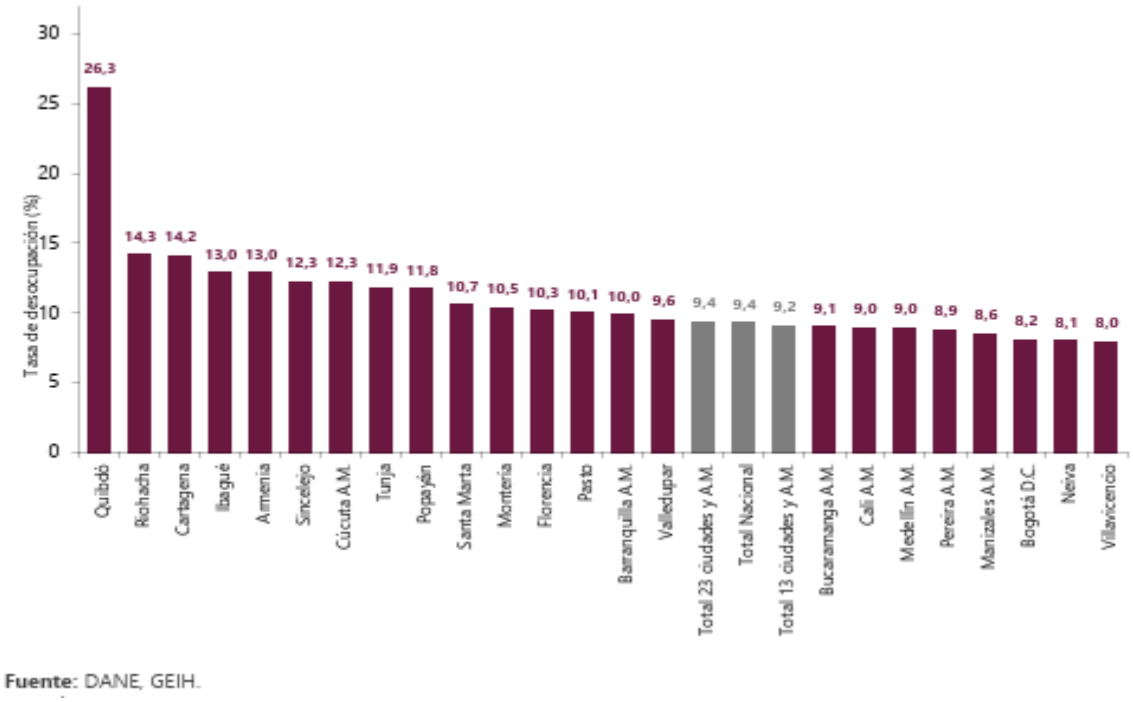

Fuente: DANE

Población ocupada según rama de actividad

En el mes de febrero de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.094 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (1,1 puntos porcentuales); Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,0 puntos porcentuales) y Actividades artísticas,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,8 puntos porcentuales)

Rama de actividad	Total nacional				
	Febrero 2025	Febrero 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.469**	**24.094**	**100**	**624**	
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.749	1.998	8,3	250	1,1
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.850	3.094	12,8	244	1,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.892	2.081	8,6	188	0,8
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	541	691	2,9	149	0,6
Industrias manufactureras	2.579	2.716	11,3	137	0,6
Información y comunicaciones	351	447	1,9	96	0,4
Actividades financieras y de seguros	450	475	2,0	25	0,1
Actividades inmobiliarias	250	268	1,1	18	0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.753	1.758	7,3	5	0,0
Comercio y reparación de vehículos	4.096	4.101	17,0	5	0,0
Construcción	1.693	1.655	6,9	-38	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.900	1.813	7,5	-86	-0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.359	2.996	12,4	-363	-1,5

Fuente: DANE, GEIH.

Fuente: DANE

5.1.4. Salario Mínimo en Colombia. [4]

El indicador del salario mínimo como referente de la economía tiene un impacto sobre la estructura global de los salarios y en la masa salarial. El aumento en los costos de la mano de obra tendrá como consecuencia un aumento correlativo del costo total de producción.

A continuación, se muestra la variación del salario mínimo en Colombia en los últimos años el cual se define en Colombia, mediante decreto nacional, luego de las correspondientes deliberaciones entre el sector empresarial, gremio de trabajadores y el gobierno nacional.

4 https://www.mintrabajo.gov.co/presidente-decreto-salario-minimo-para-2025-quedo-en-1.623.500-incluido-auxilio-de-transporte

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Para el año 2026, el salario mínimo se define en Colombia mediante Decreto 1469 del 29 de diciembre de 2025, luego de las correspondientes deliberaciones entre el sector empresarial, gremio de trabajadores y el gobierno nacional.

El incremento se fijó en 23% y el salario mínimo legal vigente en Colombia pasará de $1.423.500 a $1.750.905 sin auxilio de transporte y este quedó establecido por un valor de $249.095.

Año	Salario mínimo diario	Salario mínimo mensual	Variación porcentual anual%	Decretos del Gobierno Nacional
2021	$30.284,20	$908.526,00	3,50	1786 de diciembre 29 de 2020
2022	$33.333,00	$1.000.000,00	10,07	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	$38.667,00	$1.160.000,00	16	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	$43.333,00	$1.300.000,00	12	2292 y 2293 de diciembre de 2023
2025	$47.516,66	$1.423.500	9.5	Decreto 1572 de 24 de diciembre de 2024
2026	$58.363,5	$1.750.905	23	Decreto 1469 del 29 de diciembre de 2025

Tasa Representativa del Mercado (TRM)[5]

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM– es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general. Para el cálculo de la TRM se deberán excluir las operaciones de derivados, así como las operaciones efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario con

5 https://www.superfinanciera.gov.co/publicaciones/60819/informes-y-cifrascifrasestablecimientos-de-creditoinformacion-periodicadiariatasa-de-cambio-representativa-del-mercado-trm-60819/

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

entidades diferentes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

5.2. ASPECTOS TÉCNICOS

La ejecución integral de los procesos de formación comunitaria permite la profesionalización de los actores locales, logrando que los habitantes de las comunas y corregimientos pasen de ser actores pasivos para convertirse en gestores activos de su propio desarrollo turístico.

Este componente no solo garantiza la entrega de constancias de participación, sino que dota al territorio de un tejido social capacitado y capaz de mantener la calidad de los servicios turísticos a largo plazo.

La implementación de recorridos estructurados y la realización de activaciones turísticas logran una dinamización tangible de la oferta, permitiendo que activos territoriales previamente subutilizados se integren en productos turísticos competitivos. La sistematización de estas actividades garantiza que la experiencia del visitante sea consistente, segura y alineada con la identidad Turística de las comunas y corregimientos del Distrito.

El cumplimiento estricto de los lineamientos sectoriales actuales asegura que todas las acciones de promoción y gestión se encuentren alineadas con las políticas públicas de turismo del Distrito de Santiago de Cali. Esta coherencia institucional es determinante para validar la legitimidad de las intervenciones y maximizar el impacto de la inversión pública en la cadena de valor turística.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La estrategia integral que se pretende implementar demuestra que el turismo, cuando se gestiona desde el fortalecimiento comunitario y no solo desde la promoción, se convierte en un motor de desarrollo sostenible.

La articular la formación, la activación y la promoción bajo una visión territorial unificada, logra no solo un incremento en el flujo de visitantes, sino también una mejora en el tejido social y la apropiación comunitaria de los espacios turísticos.

La continuidad de las redes de colaboración establecidas entre la administración Distrital y las comunas y corregimientos, permite garantizar la sostenibilidad de los resultados, lo que fortalece el acompañamiento a las iniciativas locales, asegurando que las rutas y activaciones permanezcan activas en el tiempo.

El fortalecimiento del turismo en las comunas y corregimientos no es simplemente una estrategia comercial, sino una herramienta técnica y administrativa de alto impacto para la descentralización y la equidad territorial.

La intervención en comunas y corregimientos responde al mandato constitucional de fomentar la participación ciudadana y la desconcentración administrativa. Al profesionalizar la oferta en estos territorios, la administración no solo cumple con su deber de gestión, sino que dota a las comunidades de herramientas de autogestión que garantizan la sostenibilidad de los proyectos más allá de un periodo fiscal.

La implementación de estrategias en comunas y corregimientos permite diversificar el portafolio de atractivos de Santiago de Cali, evitando la saturación de los hitos turísticos tradicionales y distribuyendo de manera más equitativa los beneficios económicos en todo el territorio distrital.

El fortalecimiento de la oferta mediante la formación comunitaria complementaria actúa como un vehículo de formalización del sector. Al estandarizar procesos y capacitar a los actores locales bajo lineamientos sectoriales, se garantiza la seguridad jurídica tanto para el prestador de servicios como para el turista, mitigando riesgos operativos y contractuales.

El turismo bien gestionado en estos sectores actúa como un catalizador de la paz y la convivencia. Al integrar a la comunidad en la cadena de valor turística, se genera un sentido de pertenencia y protección de los activos territoriales, lo que, en el ámbito municipal, reduce la conflictividad y potencia la imagen positiva del Distrito.

La implementación de una estrategia integral de fortalecimiento y dinamización turística en las comunas y corregimientos representa un cambio de paradigma en el modelo de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

desarrollo local del Distrito Especial. Esta intervención trasciende la mera promoción, consolidándose como un mecanismo estratégico para la diversificación de la oferta, la apropiación social del patrimonio y la generación de nuevas fuentes de ingresos. Al profesionalizar estos territorios, se fomenta un ecosistema turístico resiliente que integra a la comunidad como gestora de su propia competitividad y garante del sentido de pertenencia territorial**.**

5.3. ASPECTOS REGULATORIOS

El análisis de los aspectos regulatorios de un bien, obra o servicio es esencial para comprender y cumplir con las regulaciones y las normativas legales que afectan el presente proceso de contratación. En este punto se identifican si existe una regulación aplicable al sector del objeto de la presente contratación estatal tales como normas técnicas, normas internacionales, permisos ambientales, regulaciones tributarias, permisos especiales, entre otros.

CONPES 3397 del 28 de noviembre de 2005	Este documento somete a consideración del Consejo Nacional de Política Económica y Social CONPES, los lineamientos para el desarrollo de una política integral para el desarrollo del sector turismo
Ley 63 del 29 de noviembre de 1989	Esta Ley tiene como objetivo principal la aprobación de los estatutos de la Organización Mundial del Turismo (OMT). Esta ley establece un marco normativo que busca fortalecer el desarrollo del turismo en Colombia, alineándose con los principios y directrices internacionales promovidos por la OMT.
Ley 300 del 26 de julio de 1996	Esta norma expresa la importancia de la industria turística Principios generales de la industria turística Conformación del sector turismo (sector oficial, mixto y privado) Viceministerio De Turismo Dirección de la estrategia turística Planeación Del sector turístico Zonas de desarrollo turístico prioritario y recursos turísticos Peaje Turístico Turismo de interés Social Promoción turística Fondo de promoción turística Patrimonio.
Ley 1101 de 2006	Por la cual se modifica la Ley 300 de 1996 - Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones.
Ley 1558 de 2012	La presente ley tiene por objeto el fomento, el desarrollo, la promoción, la competitividad del sector y la regulación de la actividad turística, a través de los mecanismos necesarios parala creación, conservación, protección y aprovechamiento de los recursos y atractivos turísticos nacionales.
Decreto No. 1074 de 26 de mayo de 2015	"Por medio del cual se expidió el Decreto Único Reglamentación del Sector Comercio, Industria y Turismo".
Ley 2068 de 2020	Por la cual se modifica la Ley 300 de 1996, reitera al turismo como industria de servicios, de libre iniciativa privada, libre acceso y libre competencia, esencial para el desarrollo social y económico del país y en especial para las entidades territoriales, regiones y provincias.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Decreto 2064 de 2023	Por el cual se reglamentan los artículos 12 y 13 de la Ley 300 de 1996 en materia de planeación y descentralización del turismo.
Ley 1493 de 2011	Regula las actividades culturales y turísticas en todo el país, incluyendo los departamentos.

Fuente: Propia

5.4. ACUERDOS COMERCIALES

En cumplimiento del numeral 8° del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Secretaría de Turismo procede a establecer si el presente proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

Actualmente el Estado Colombiano tiene vigente los siguientes acuerdos internacionales o tratados de libre comercio con compromisos en materia de contratación pública por parte de los Municipios con los siguientes países: Alianza Pacifico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión. Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte); y la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN. Lo anterior implica que los procesos de contratación llevados a cabo deberán otorgar Trato Nacional a los nacionales provenientes del socio comercial con el que se haya suscrito el respectivo Acuerdo Comercial.

En el acuerdo con Israel se acordó que únicamente los siguientes municipios están cubiertos: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Bucaramanga. Esto implica que la contratación pública llevada a cabo por estos municipios se deberá dar aplicación a todas las obligaciones incorporadas en el Capítulo de Compras públicas a aquellos proponentes, bienes y servicios provenientes de Israel.

El Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía.

La Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

Si el Proceso de Contratación está cubierto por el Acuerdo Comercial, la Entidad Estatal debe asegurarse de que el plazo entre la fecha de publicación del aviso de convocatoria y la fecha de presentación de ofertas sea mayor o igual al establecido en el Acuerdo Comercial. Adicionalmente, la Entidad Estatal debe tratar como colombianos a los bienes y servicios del Estado con el cual Colombia suscribió el Acuerdo Comercial.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Un mismo Proceso de Contratación puede estar cubierto de forma simultánea por más de un Acuerdo Comercial y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN. Incluso, para un mismo proceso pueden existir dos o más Acuerdos Comerciales aplicables. En estos casos, la Entidad Estatal debe cumplir con cada uno de los compromisos contenidos en cada Acuerdo Comercial y en la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN, si es el caso.

Acuerdo comercial		Entidades Estatales del nivel municipal y departamental
Alianza Pacífico	Chile	Bienes y servicios $1.147.016.154 COP Servicios de construcción $28.675.403.847 COP
	Perú	
	México	N/A
Chile		Bienes y servicios $1.148.221.780 COP Servicios de construcción $28.705.544.496 COP
Estados AELC (Suiza, Noruega, Liechtenstein)		Bienes y servicios $1.131.227.573 COP Servicios de construcción $28.280.689.315 COP
Costa Rica		Bienes y servicios $2.030.722.904COP Servicios de construcción $28.617.834.543 COP
Triángulo Norte	El Salvador	N/A
	Guatemala	Límite inferior del valor de la menor cuantía de la Entidad
	Honduras	N/A
Unión Europea (Reino Unido, Irlanda del Nte)		Bienes y servicios $1.131.227.573 COP Servicios de construcción $28.280.689.315 COP
Israel		Bienes y servicios $250.000 DEG Servicios de construcción $5.000.000 DEG
Decisión 439 de la CAN		Cualquier cuantía del Proceso de Selección

Fuente: Propia. - Información extraída del documento "Valores a partir de los cuales son aplicables los Acuerdos Comerciales" elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Nota: Para el caso de los umbrales aplicables al Acuerdo Comercial con Israel, la OALI, "recomienda que las entidades cubiertas por el Acuerdo Comercial vigente con Israel establezcan el valor en pesos colombianos de los umbrales contenidos en las Secciones A, B y C usando la TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra. Entonces:

Fórmula: Valor en pesos del umbral = Valor umbral en DEG x TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria x Valor del DEG (USD por DEG).

NOTA TRM 27 de Mayo de 2026 $3,644.47 COP
250.000 DEG X $3,644.47X 1,34 (USD POR DEG) = $1.220.897.450

Tabla Acuerdos Comerciales aplicables al presente el Proceso de Contratación

Acuerdo		¿Vigente?	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	SI	NO	SI
	México	SI	NO	N/A	N/A	NO
	Perú	SI	SÍ	SI	NO	SI
Canadá		SI	NO	N/A	N/A	NO
Chile		SI	SÍ	SI	NO	SI
Corea		SI	NO	N/A	N/A	NO
Costa Rica		SI	SÍ	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	SÍ	SI	NO	SI
Estados Unidos		SI	NO	N/A	N/A	NO
México		SI	NO	N/A	N/A	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	N/A	N/A	NO
	Guatemala	SI	SÍ	SÍ	NO	SÍ
	Honduras	SI	NO	N/A	N/A	NO
Unión Europea		SI	SÍ	SI	NO	SI

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Comunidad Andina	SI	SI	SI	NO	SÍ
Israel	SI	SI	NO	NO	NO
Decisión 439 de 1998 de la comisión de la CAN	SI	SI	SI	NO	SI

Fuente: Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación – Elaborado por Colombia Compra Eficiente.

Al analizar los manuales de los acuerdos comerciales, se encuentra que el presente proceso de Contratación está cubierto por los siguientes acuerdos teniendo en cuenta los umbrales establecidos para la adquisición de bienes y servicios: Triángulo Norte con Guatemala y Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN. Por lo que la Entidad Estatal debe asegurarse de que el plazo entre la fecha de publicación del aviso de convocatoria y la fecha de presentación de ofertas sea mayor o igual al establecido en los Acuerdos Comerciales, con el fin de cumplir con la totalidad de los compromisos previstos en los Acuerdos Comerciales. los Acuerdos Comerciales también contemplan la posibilidad de reducir estos plazos cuando la Entidad Estatal haya publicado oportunamente en el Plan Anual de Adquisiciones entre 40 días y 12 meses antes de la expedición del aviso de convocatoria.

Plazos mínimos para presentar las propuestas

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Acuerdo Comercial	Plazo general	Plazo Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes	Plazo cuando hay publicidad en el Plan An de Adquisiciones
Alianza Pacífico	30 días	10 días	10 días
Canadá	30 días	10 días	10 días
Chile	10 días	10 días	10 días
Corea	30 días	13 días	10 días
Costa Rica	30 días	10 días	10 días
Estados AELC	10 días	10 días	10 días
Estados Unidos	30 días	10 días	10 días
Unión Europea	30 días	10 días	10 días
Israel	40 días	10 días	10 días
México	40 días	N/A	25 días

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales

En tanto que los acuerdos comerciales con la CAN y Triángulo del Norte (Guatemala) no establecen plazos mínimos o generales para presentar propuestas, la Entidad no está sujeta a considerar este aspecto en la elaboración del cronograma del proceso.

Igualmente, el Proceso de Contratación sujeto a los anteriores acuerdos comerciales, debe otorgar a los bienes y servicios extranjeros el mismo trato que se les da a los bienes y servicios nacionales. En el caso de haber lugar a puntaje en el proceso, La Entidad Estatal debe conceder a dichos bienes y servicios el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

5.5. DOCUMENTOS TIPO

Los documentos tipo son aquellos documentos adoptados por el Gobierno Nacional que incluyen las condiciones habilitantes, factores técnicos, económicos y otros factores de escogencia de carácter obligatorio para las Entidades Estatales sometidas al régimen

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

general de contratación pública respecto de un tipo de contrato determinado.
Los documentos tipo son aplicables para:

Identificación de documentos tipo

Tipo	Modalidad
Documentos tipo infraestructura de transporte	Documentos tipo de licitación de obra pública de infraestructura de transporte
	Documentos tipo de menor cuantía infraestructura de transporte
	Documentos tipo para procesos de mínima cuantía para infraestructura de transporte
	Documentos tipo de interventoría de obra pública de infraestructura de transporte
	Documentos tipo de consultoría de estudios de ingeniería de infraestructura de Transporte
Documentos tipo infraestructura de agua potable y saneamiento básico	Documentos tipo para los procesos de licitación para obras de infraestructura de agua potable y saneamiento básico
	Documentos tipo para los procesos de licitación para obras de infraestructura de agua potable y saneamiento básico en la modalidad de llave en mano
	Documentos tipo de interventoría de obra pública de infraestructura de agua potable y saneamiento básico.
Documentos tipo de gestión catastral con enfoque multipropósito.	Documentos tipo de gestión catastral con enfoque multipropósito
Documentos tipo de licitación de obra pública para proyectos de infraestructura social	Documentos tipo adicionales – Sector Educativo.
	Documentos tipo adicionales – Sector Salud.
	Documentos tipo adicionales – Sector cultura, recreación y deporte.

Fuente: Colombia Compra Eficiente

La aplicación de estos documentos solo es necesaria en los eventos mencionados anteriormente. Para el presente proceso de contratación, no aplican los documentos tipo.

5.6. INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA

Los mecanismos de agregación de demanda permiten al Estado obtener mayor valor por dinero en el sistema de contratación pública al eliminar costos de intermediación y al hacer más ágil y simple los procesos de contratación.

Para el presente proceso de contratación **NO APLICA** la utilización de algún instrumento de agregación de la demanda.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Los mecanismos de agregación de demanda permiten al Estado obtener mayor valor por dinero en el sistema de contratación pública al eliminar costos de intermediación y al hacer más ágil y simple los procesos de contratación.

A continuación consulte los instrumentos de agregación de demanda vigentes y próximos.

- Instrumento de Agregación de Demanda para compras a la Economía Popular – Consumibles de Impresión
- Instrumento de Agregación de demanda para los Servicios Exclusivos del Operador Postal Oficial
- Catálogo de Café Social proveniente de Pequeños Productores
- Catálogo para la Adquisición de Canastas Populares de Productos Agropecuarios en el Departamento de Nariño.
- Instrumento de Agregación de Demanda para compras a MiPyme hasta por el monto de la mínima cuantía
- Catálogo de Materiales de Construcción y Ferretería derivado del IAD MIPYMES
- IAD para el Suministro de alimentos para la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE por parte de la Secretaria de Educación del Distrito – SED 4ta Generación

- IAD Servicio de Recepción, Almacenamiento, Ensamble y Distribución de Refrigerios Escolares IV
- IAD Servicios Financieros III
- Instrumento de Agregación de Demanda para la Compraventa y/o suministro de Material Vegetal de Propagación
- Instrumento de Agregación de Demanda para contratar el Servicio de Transporte por Vuelos Chárter.
- Catálogo ayudas humanitarias – IAD Emergencia COVID-19
- Instrumento de Agregación de Demanda Emergencia COVID-19
- Adquisición de Medicamentos de Control Especial de Monopolio del Estado II
- Catálogo Cadena de Frío – IAD Emergencia COVID-19
- **IAD Servicio de Recepción Almacenamiento Ensamble y Distribución de Refrigerios Escolares para la Operación del PAE III**
- IAD para el suministro de alimentos para la operación del PAE por parte de Secretaría de Educación del Distrito III
- IAD de Servicios Postales de Pago
- Catálogo para elementos de emergencia y material pedagógico para entidades del sector educativo – IAD Emergencia COVID-19

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

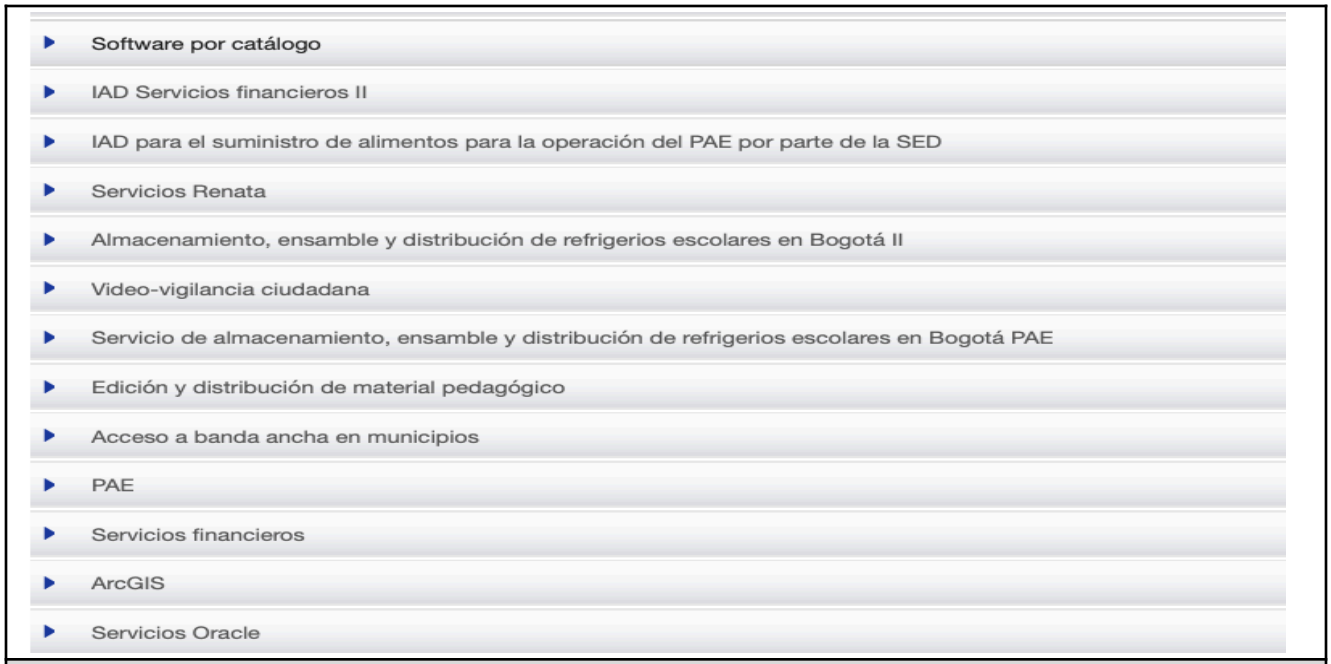

5.7. CRITERIOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES

El Desarrollo Sostenible tiene como objetivo principal “satisfacer las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para suplir sus propias necesidades”. Este concepto plantea un desafío fundamental: transformar el actual modelo de producción hacia alternativas innovadoras que sean económica, social y ambientalmente viables. Estas alternativas deben estar alineadas con nuevas tendencias que promuevan estilos de vida sostenibles y responsables.

En este contexto, la compra sostenible ha cobrado creciente importancia en los últimos años, particularmente para las instituciones del Estado. Su propósito radica en satisfacer las necesidades institucionales mediante la adquisición de bienes y servicios esenciales, pero considerando su impacto ambiental.

A través de las compras públicas sostenibles, se busca que las entidades públicas, en su rol como compradores, contribuyan a reducir el impacto ambiental y a maximizar los beneficios sociales. En este sentido, el Distrito Especial de Santiago de Cali, mediante su manual de contratación y las guías asociadas, contempla categorías específicas de bienes y servicios que deben cumplir criterios de sostenibilidad. Estas categorías incluyen

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

especificaciones técnicas que los participantes en los procesos de contratación deben acreditar, con el objetivo de fortalecer el enfoque sostenible en las adquisiciones públicas.

La “Guia de Compras Públicas con Enfoque de Sostenibilidad Ambiental” (MAJA01.04.01. P001.G001) establece lineamientos prioritarios para diversas categorías de bienes y servicios. Dichos lineamientos incluyen especificaciones relacionadas con el tipo de material, recomendaciones sobre procesos de producción sostenibles, el uso de etiquetas ecológicas y acciones específicas para la disposición, reutilización y manejo de los materiales utilizados.

Categorías de bienes y/o servicios susceptibles de incorporación de criterios de sostenibilidad.

CATEGORIA	BIENES Y/O SERVICIOS QUE INCLUYE
Infraestructura física	Servicios de construcción de infraestructura física. Servicios de remodelación de infraestructura física. Servicios de demolición de infraestructura física. Servicios de mantenimiento preventivo o correctivo de infraestructura física Servicios de y/o mejoras de instalaciones físicas. Servicios de diseño de infraestructura física.
Maquinaria, insumos, materiales y accesorios para construcción. (Ferretería)	Luminarias Pintura Herramientas Eléctricas Cerámica Cemento
Papelería y útiles de oficina	Papel Lápices Sobres de Manila Bolígrafos Carpetas Adhesivos en barra Silicona liquida Marcadores Notas adhesivas de colores Perforadoras Resaltadores
Alimentos y bebidas	Servicio de catering Servicio de alimentación y bebidas Platos Cubiertos Envases Embalaje Empaque de productos (Alimentos preparados y empacados)
Elementos de aseo	Detergentes en Polvo Bolsas para la basura Detergentes líquidos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Jabón líquido para manos Papel higiénico para cuerpo y manos Escoba Recogedor plástico Trapero
Mobiliario	Mobiliario que contenga estructuras de madera La instalación y adecuación mobiliario de oficinas y cocina
Suministros de cafetería	Café Mezcladores Vasos Cucharas Azúcar Servilletas

Una vez analizadas dichas categorías y especificaciones de bienes y servicios, se logró identificar que, dentro del servicio a adquirir a través del presente proceso de contratación, existen algunos servicios susceptibles de incorporación de criterios de sostenibilidad ambiental, dentro de la categoría de Alimentos y bebidas, por lo tanto, la Entidad en aras de promover dichos criterios, dentro de las Obligaciones específicas el contratista en cumplimiento de los criterios de sostenibilidad ambiental deberá asegurar que el suministro de refrigerios se realice exclusivamente mediante el uso de insumos, recipientes y utensilios fabricados en materiales biodegradables, compostables o reutilizables de vidrio, eliminando el uso de plásticos de un solo.

5.8. CRITERIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL

Adelantar procesos de contratación que incluyan criterios de inclusión social para beneficiar a grupos vulnerables es fundamental, dado que incentiva que las oportunidades económicas sean accesibles, ayuda a reducir las desigualdades y promueve la equidad en la sociedad. Además, al dar preferencia a proveedores y contratistas que contraten o brinden oportunidades a grupo vulnerables, permite mejorar sus condiciones económicas y sociales y se contribuye a aumentar los niveles de inclusión social.

Para el presente proceso se considera viable incluir criterios de inclusión social para beneficiar a grupos vulnerables, entre los cuales se puede seleccionar uno(s) de los que se presentan en la siguiente tabla:

ENFOQUE DIFERENCIAL	GRUPO POBLACIONAL VULNERABLE
Genero	• Mujer cabeza de familia. • Mujer víctima de violencias basada en género. • Mujer trans.
Ciclo de Vida	• Jóvenes desescolarizados y graduados de bachillerato de estratos 1 y 2. • Jóvenes universitarios de estratos 1 y 2. • Jóvenes que se vinculen al primer empleo.
	• Adulto Pre-pensionado. • Adulto mayor que no será beneficiario de pensión de vejez.
Étnico y Cultural	• Población indígena. • Población negra, afrodescendiente, raizal, palenquera, Rrom o gitanas.
Conflicto Armado	• Desplazados por la violencia

	• Personas en proceso de reintegración o reincorporación.
Discapacidad	Población con discapacidad o diversidad funcional.
Campesinado	Población habitante de zonas rurales.
Desarrollo Humano	• Persona con proceso de superación de la vida en calle
Interseccionalidad	Mujeres negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras. • Mujeres indígenas. • Mujeres con discapacidad. • Población afrodescendiente víctima de desplazamiento forzado. • Población indígena víctima de desplazamiento forzado en contextos urbanos. • Indígenas aislados y amenazados.

De acuerdo con el documento MAJA01.04.01. P001.G002 - GUÍA DE COMPRAS PÚBLICAS CON ENFOQUE DE INCLUSIÓN SOCIAL, en el cual se establecen los criterios orientadores y directrices para que los organismos de la Alcaldía de Santiago de Cali, promuevan la inclusión de población vulnerable en la ejecución de sus contratos, se identifica que el presente proceso adelantado por la Secretaría de Turismo.
Es susceptible de incluir criterios sociales, en los documentos y estudios previos, pliego de condiciones propios del proceso contractual.

Lo anterior es fundamental ya que asegura que las oportunidades económicas sean accesibles para todos, ayuda a reducir las desigualdades y promover la equidad en la sociedad. Actualmente, existen algunas normas de obligatorio cumplimiento, que exigen la vinculación de diferentes grupos vulnerables a los procesos de contratación que adelantan las entidades estatales. Además, el Distrito de Santiago de Cali, desarrolló la guía de compras públicas con enfoque de inclusión social, a través de la cual se determinaran los criterios para que las compras que adelantan los diferentes organismos de la Administración Central puedan beneficiar a grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad, ya sea otorgando puntaje como incentivo en los procesos de selección o como una obligación contractual sin que constituya un factor de calificación, para lo cual desde este análisis del sector se justificará la decisión.

5.9. CRITERIOS DE INNOVACIÓN

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La Secretaria de Turismo, realizó la revisión del documento MAJA01.04.01. P001.G003 “GUÍA DE COMPRAS PÚBLICAS CON ENFOQUE DE INNOVACIÓN”, en el cual se establecen los criterios, tipos y características de innovación, que se pueden implementar, en los procesos de contratación de bienes o servicios que se adelanten en la Alcaldía de Santiago de Cali. Una vez analizados los diferentes aspectos contenidos en la Guía, la Entidad identificó que el servicio a adquirir a través del presente proceso de contratación no es susceptible a incorporar criterios de innovación, teniendo en cuenta que el servicio a contratar no aplica como una solución innovadora.

5.10. INCENTIVOS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

Se identifica que el presente proceso de contratación no aplica limitación a Mipyme teniendo en cuenta que el valor del presupuesto establecido para este es por un valor mayor a ciento veinticinco mil dólares (US$125.000).

UMBRAL DE MIPYMES (VIGENCIA 2026)
Umbral PYMES US $ 125.000
Umbral PYMES COL **$455.558.750**

Adicionalmente como parte de los incentivos para la promoción del desarrollo en la contratación, la Entidad asignará puntos a las Mipyme, de conformidad a las condiciones establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021.

Se otorgará un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco puntos (0.25) puntos a los proponentes que acrediten ser MiPymes. Los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015.

Para la acreditación de este puntaje la Mipyme debe acreditar su condición con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de con formidad con la ley.

NOTA: Tratándose de proponentes plurales, este puntaje se asignará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5.11. OTROS ASPECTOS RELEVANTES DEL MERCADO

Sector Turismo.

El Índice de Competitividad Turística Regional de Colombia - ICTRC Ciudades Capitales y Municipios con vocación turística 2025, presenta los resultados del análisis de 83 indicadores y 8 criterios, medidos para 349 Ciudades Capitales y Municipios.

Según los indicadores utilizados para medir la competitividad entre las ciudades capitales, Bogotá D.C lidera el ranking con una puntuación de 7,90. La ciudad capital se destaca especialmente en los criterios de estrategia de mercadeo, infraestructura y cultural. Mientras que los criterios con menor puntuación fueron la gestión de destino y el ámbito económico. En la segunda posición se encuentra la ciudad de Cartagena en Bolívar, con una calificación de 6,95, destacándose en los criterios cultural y estrategia de mercado. Y por fortalecer los criterios de gestión de destino e infraestructura. El tercer lugar lo ocupa la ciudad de Medellín en Antioquia, con una puntuación de 6,84, la cual arroja resultados con fortalezas en los criterios ambiental y cultural. De otro lado los criterios gestión de destino, económico y de estrategia de mercadeo son los que tienen menor puntuación.

Dentro del análisis realizado en el informe de 2025 de municipios con vocación turística, Villa de Leyva en Boyacá se destaca como el municipio líder del ranking, obteniendo una calificación sobresaliente de 6,38. En la segunda posición, Honda, ubicado en el Tolima consolidó una calificación destacada de 6,37. En el tercer lugar del ranking permanece Guadalajara de Buga en el Valle del Cauca, con una calificación de 6,32. Este desempeño positivo se debe, en gran medida, a sus logros en los criterios ambiental y estrategia de mercadeo.

El turismo en Cali se ha consolidado como uno de los sectores estratégicos para el desarrollo económico de la ciudad y del Valle del Cauca. Durante 2025, la capital vallecaucana continuó mostrando una tendencia de crecimiento sostenido, impulsada por eventos culturales, turismo médico y una mayor conectividad internacional.

Comportamiento del turismo en Cali.

En 2024, Cali registró aproximadamente 3,03 millones de visitantes, superando años anteriores.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Para 2025, la ciudad superaría nuevamente los 3 millones de visitantes, manteniendo la tendencia creciente.
El Valle del Cauca recibió cerca de 184.952 visitantes extranjeros entre enero y septiembre de 2025.

Cali concentró el 81% de estos turistas, posicionándose como el principal destino del departamento.

Eventos como la Feria de Cali 2025 generaron:

Más de $62.701 millones en ingresos turísticos
Impacto en hotelería, gastronomía, transporte y comercio

Feria de Cali 2025.

Más de 1,95 millones de asistentes.
Ocupación hotelera superior al 80%
Ingresos turísticos superiores a 8,2 millones de dólares

Factores de crecimiento en 2025.

Mayor conectividad aérea internacional (México, Ecuador, EE.UU.)
Posicionamiento internacional de Colombia como destino emergente
Eventos masivos culturales y deportivos
Diversificación de la oferta turística

El turismo en Cali en 2025 muestra un crecimiento sostenido y consolidación como destino emergente en Colombia. La ciudad mantiene cifras superiores a los 3 millones de visitantes anuales, con un aumento en turistas nacionales e internacionales. Eventos culturales como la Feria de Cali son el principal motor económico del sector. Cali destaca por su diversificación turística (cultural, médico, negocios).

6. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

El análisis del comportamiento del gasto histórico, en el contexto de un análisis del sector dentro de un proceso de contratación, se refiere a la evaluación detallada de la necesidad

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

o la demanda real de un bien, obra o servicio en el mercado o sector específico que está siendo considerado para la contratación pública.
Este análisis es fundamental para comprender cuán relevante es la contratación con relación a las necesidades existentes en el sector, para lo cual es necesario realizar un análisis de procesos de contratación que han adquirido bienes, obras o servicios similares con el propósito de conocer la forma en que lo contrataron y encontrar oportunidades de mejora para el futuro proceso de contratación.

La información del comportamiento del gasto permite a la Secretaria de Turismo recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado " la prestación de servicios para la ejecución integral de actividades orientadas al fortalecimiento y dinamización de la oferta turística en comunas y corregimientos del Distrito Especial de Santiago de Cali, mediante el desarrollo de procesos de formación comunitaria complementaria con constancia de participación, realización de activaciones turísticas, implementación de recorridos turísticos estructurados y acciones de promoción turística del territorio, conforme a los lineamientos sectoriales vigentes", conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Distrito de Santiago de Cali, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

6.1. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

En el análisis de la Demanda las Entidades Estatales deben analizar el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien o servicio, teniendo en cuenta: El objeto del Proceso de Contratación, particularmente las condiciones del contrato, como los plazos y forma de pago.

Para la contratación de los servicios relacionados con el objeto del presente proceso, se han registrado diversos contratos de los organismos del Distrito Especial de Santiago de Cali. Para cada caso específico, se aplicó el siguiente procedimiento: se realizó un análisis de los procesos de contratación previos efectuados por la Alcaldía del Distrito de Santiago de Cali durante años anteriores, mediante la consulta de contratos en la plataforma

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

SECOP II. En este análisis se tomó una muestra de tres (3) contratos con objetos contractuales similares.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

Tabla Contratos adelantados por el Distrito de Santiago de Cali.

Variable	Contrato 1	Contrato 2	Contrato 3
Vigencia	2021	2022	2023
Número de proceso	4172.010.32.1.133-2021	4172.010.32.1.172-2022	4172.010.32.1.160-2023
Link del proceso	community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2307815	community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3220227	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4567563
Modalidad de selección	Selección abreviada de menor cuantía	Selección abreviada de Menor cuantía	Selección abreviada de menor cuantía
Cantidad de oferentes	5	3	5
Objeto contractual	Prestación del servicio logístico para la implementación de iniciativas de turismo al barrio y rural en las comunas 20, 1 y los corregimientos los Andes y Felidia de conformidad a los proyectos de la Secretaria de Turismo BP-26003133 BP26003136, BP-2600139, BP-2003266.	Contratar la implementación de iniciativas de turismo al barrio e iniciativas de turismo rural y recreación de personas de grupos vulnerables de conformidad a los proyectos de la Secretaría de Turismo en la comuna 01, comuna 16 y los corregimientos de El Saladito y el Hormiguero según las fichas BP-26003266, BP-26004254, BP-26004232 y BP-26004230.	Prestación del servicio logístico para la implementación de iniciativas de turismo al barrio y rural en las comunas 20, 1 y los corregimientos los Andes y Felidia de conformidad a los proyectos de la Secretaria de Turismo BP-26003133 BP26003136, BP-2600139, BP-2003266.
Valor del contrato	$ 487.908.190	$ 343.934.749	$ 487.908.190

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Proveedor	Quack de Colombia S.A.S	Fundación Recurso Humano Positivo	Quack de Colombia S.A.S
Plazo del contrato	3 meses	3 meses	3 meses
Forma de pago	La Alcaldía del Municipio de Santiago de Cali — Secretaría de Turismo cancelará el valor del contrato mediante pagos parciales, previa presentación de las facturas respectivas, de conformidad con los servicios efectivamente prestados y aprobados de acuerdo con la certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.	El Distrito de Santiago de Cali pagará al Contratista el valor del contrato mediante actas de pago parciales, previa aprobación y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato a la presentación del informe de avance técnico y financiero y entrega de productos, acompañado de la certificación de pago de los aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales.	La Alcaldía del Municipio de Santiago de Cali — Secretaría de Turismo cancelará el valor del contrato mediante pagos parciales, previa presentación de las facturas respectivas, de conformidad con los servicios efectivamente prestados y aprobados de acuerdo con la certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.
Experiencia exigida	En cuanto a la experiencia exigida a los proponentes, todos los procesos consultados exigen que la experiencia sea acreditada con la certificación de máximo 3 contratos ejecutados en los últimos cinco años cuyos presupuestos sumados alcancen el presupuesto oficial, los contratos deberán estar inscritos en el RUP y deberán contener al menos 1 de los siguientes códigos:551217 y 861017	Se tendrá como experiencia mínima habilitante la acreditación de máximo 2 contratos ejecutados por el proponente, que dentro de su objeto haya desarrollado actividades tales como: logística en recorridos turísticos y/o recreación de comunidades a su vez estos contratos sumen por lo menos UNA VEZ el presupuesto oficial en salarios mínimos legales mensuales vigentes (350 SMLMV). Dicha experiencia se verificará con base en la información registrada en el Registro Único de Proponentes y cada contrato deberá de coincidir en al menos dos de los códigos que se señalan a continuación, de conformidad con la	En cuanto a la experiencia exigida a los proponentes, todos los procesos consultados exigen que la experiencia sea acreditada con la certificación de máximo 3 contratos ejecutados en los últimos cinco años cuyos presupuestos sumados alcancen el presupuesto oficial, los contratos deberán estar inscritos en el RUP y deberán contener al menos 1 de los siguientes códigos:551217 y 861017.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		sección tercera de la circular externa única de Colombia Compra Eficiente.	
Códigos UNSPSC	86101700 - Servicios de capacitación vocacional no – científica 86101702 - Capacitación relacionada con el turismo 55121701 - Placas con inscripción metálicas 55121702 - Placas con inscripción no metálicas 80141600 - Actividades de ventas y promoción de negocios 80141602 - Servicios de relaciones públicas 82101600 - Publicidad difundida 82101601 - Publicidad en radio 80141900 - Exhibiciones y ferias comerciales 80141902 - Reuniones y eventos	86101700-Servicios de capacitación vocacional no científica. 73151900 Servicios a la industria de impresión 80141600 Gestión de eventos. 82101600 Publicidad difundida 82121500 Servicios de reproducción. 80111600 Talento o entretenimiento. 14111500 Papel imprenta y papel de escribir. 78111800-Transporte de pasajeros por carretera. 93141500-Desarrollo y servicios sociales	86101700 - Servicios de capacitación vocacional no – científica 86101702 - Capacitación relacionada con el turismo 55121701 - Placas con inscripción metálicas 55121702 - Placas con inscripción no metálicas 80141600 - Actividades de ventas y promoción de negocios 80141602 - Servicios de relaciones públicas 82101600 - Publicidad difundida 82101601 - Publicidad en radio 80141900 - Exhibiciones y ferias comerciales 80141902 - Reuniones y eventos
Garantías exigidas	Cumplimiento (Artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015), 20% del valor total del contrato Por la duración del contrato y seis (4) meses más Calidad del Servicio (Artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015) 20% del valor total del contrato Por la duración del contrato y seis(4) meses más Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales (Artículo 2.2.1.2.3.1.13. del decreto 1082 de 2015 8% del valor del contrato Por la duración del contrato y tres (3) años más Cobertura del Riesgo de responsabilidad civil extracontractual Artículo	Cumplimiento (Artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015), 20% del valor total del contrato Por la duración del contrato y seis (4) meses más Calidad del Servicio (Artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015) 20% del valor total del contrato Por la duración del contrato y seis(4) meses más Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales (Artículo 2.2.1.2.3.1.13. del decreto 1082 de 2015 8% del valor del contrato Por	Cumplimiento (Artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015), 20% del valor total del contrato Por la duración del contrato y seis (4) meses más Calidad del Servicio (Artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015) 20% del valor total del contrato Por la duración del contrato y seis (4) meses más Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales (Artículo 2.2.1.2.3.1.13. del decreto 1082 de 2015 8% del valor del contrato Por la duración del contrato y tres (3) años más

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	2.2.1.2.3.1.5 del Decreto 1082 de 2015 200 SMLMV Por la duración del contrato	la duración del contrato y tres (3) años más Cobertura del Riesgo de responsabilidad civil extracontractual Artículo 2.2.1.2.3.1.5 del Decreto 1082 de 2015 200 SMLMV Por la duración del contrato	Cobertura del Riesgo de responsabilidad civil extracontractual Artículo 2.2.1.2.3.1.5 del Decreto 1082 de 2015 200 SMLMV Por la duración del contrato.
Criterios de evaluación	Capacidad Jurídica Capacidad Financiera Capacidad Organizacional Capacidad Técnica	Capacidad Jurídica Capacidad Financiera Capacidad Organizacional Experiencia y Capacidad Técnica mínima del proponente	Capacidad Jurídica Capacidad Financiera Capacidad Organizacional Capacidad Técnica

Fuente: SECOP II.

6.2. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL DISTRITO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

El equipo estructurador realizo consulta en el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de Colombia Compra Eficiente de los procesos de contratación adelantados por el Distrito de Santiago de Cali.

En el modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) dispuesto por Colombia Compra Eficiente, se realizó un filtro para identificar procesos de contratación relacionados con códigos UNSPSC, que se relacionen de manera directa con la actividad objeto del presente proceso, por tal motivo se usó los siguientes códigos UNSPSC.

86101600 Servicios de capacitación laboral y de desarrollo de competencias
86101700 Servicios de capacitación vocacional no científica
86111600 Educación de adultos
80141900 Organización de eventos
82101600 Publicidad
82141500 Diseño gráfico
80101500 Servicios de asesoría en gestión administrativa
90101500 Servicios turísticos
55101500 Publicaciones impresas

Para la vigencia 2025 la Alcaldía de Santiago de Cali, adelanto procesos de contratación por valor aproximado de $10.921.479.296.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

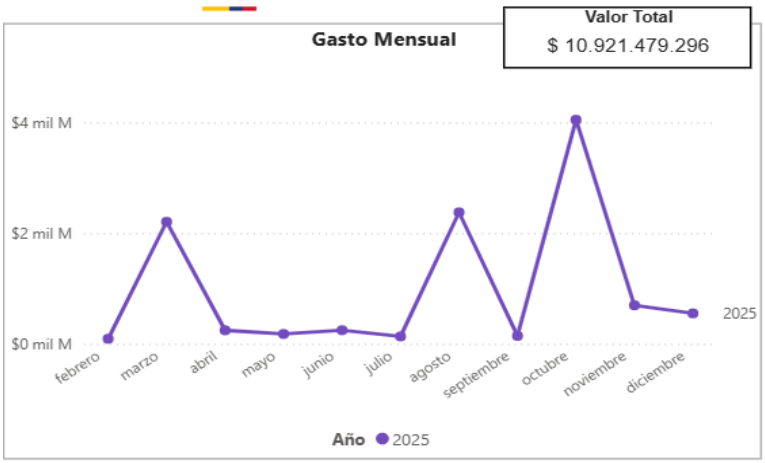

Gráfico de gasto mensual y anual para los códigos relacionados, fuente MAE (Colombia Compra Eficiente)

Para la vigencia 2025 la Alcaldía de Santiago de Cali, realizo 28 contratos, los meses con mayor número de contratos fueron agosto y septiembre.

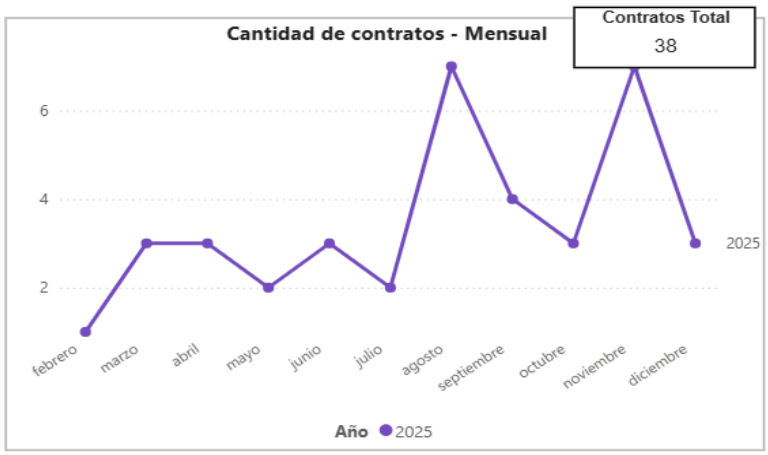

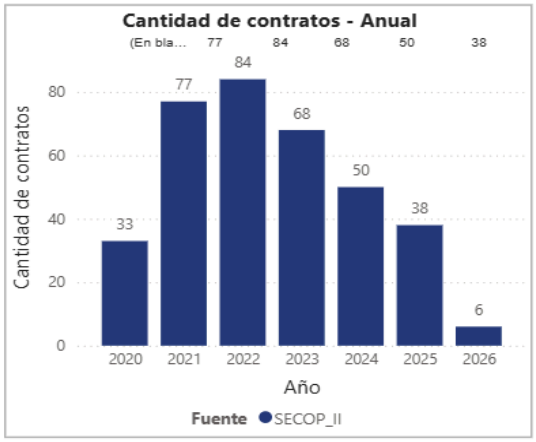

Gráfico de contratos mensual y anual para los códigos relacionados, fuente MAE (Colombia Compra Eficiente)

El valor estimado por familia muestra una alta concentración en las categorías 9314 servicios comunitarios y sociales, 8011 servicios de recursos humanos y 8212 servicios de reproducción.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

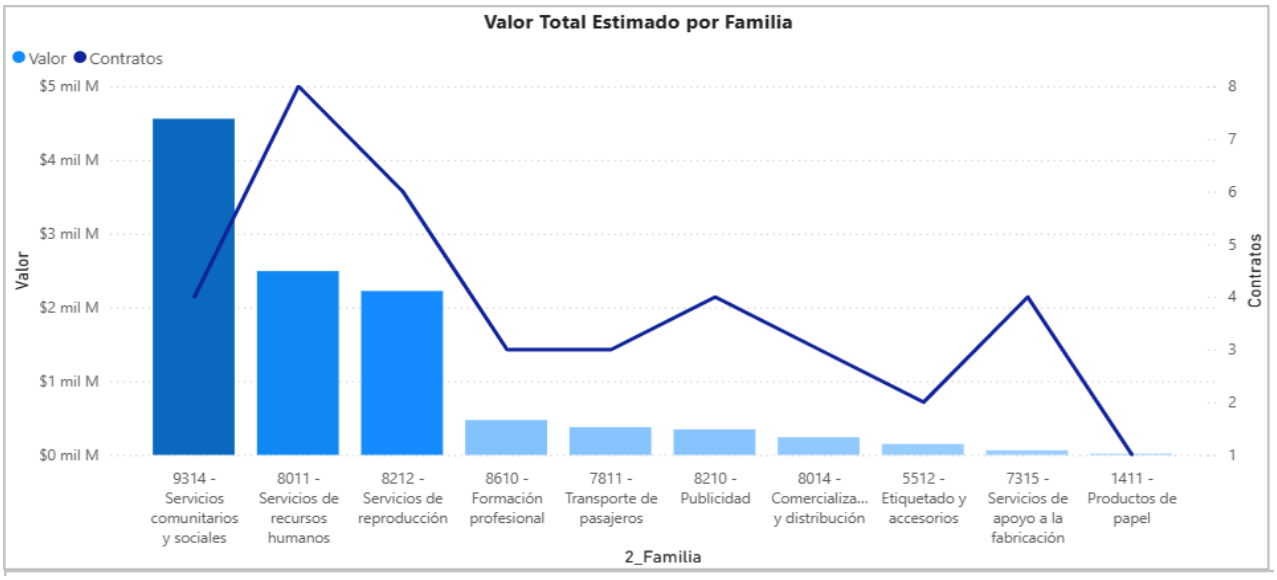

Gráfico de valor estimado por familia, para los códigos relacionados, fuente MAE (Colombia Compra Eficiente)

El valor total estimado por modalidad de selección evidencia una clara predominancia de los mecanismos competitivos.

Dentro de esta categoría, la mayor participación proviene de la Licitación Publica, lo que indica que los procesos de mayor cuantía se canalizan principalmente a través de esquemas abiertos y competitivos, de acuerdo con el decreto con el cual se fijan las cuantías para contratar.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

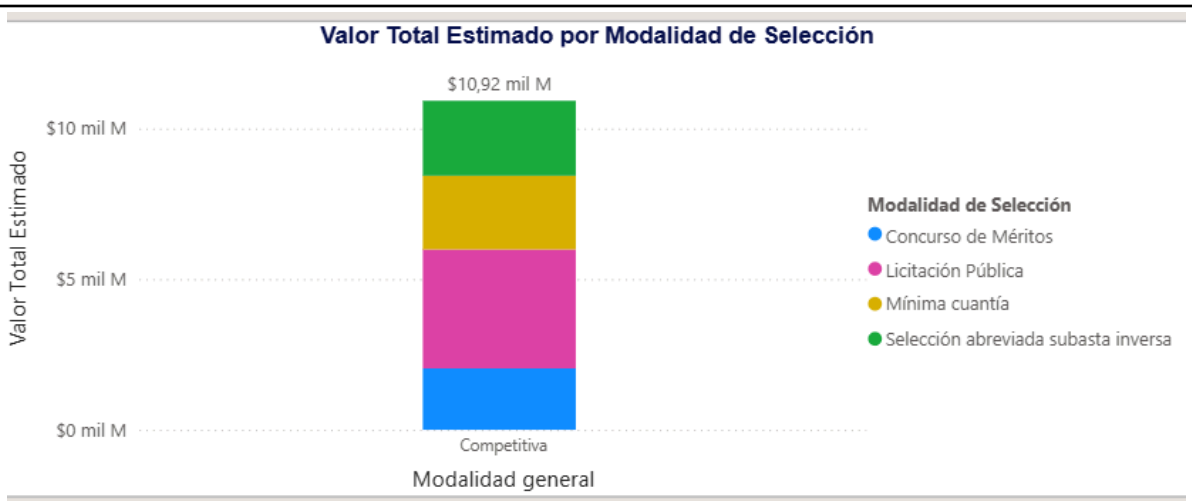

Gráfico de valor estimado por modalidad, para los códigos relacionados, fuente MAE (Colombia Compra Eficiente)

6.3. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES

La siguiente tabla detalla los contratos adelantados por otras Entidades Estatales, relacionados con la prestación de servicios de transporte, a través de la plataforma SECOP II tomando un muestreo de tres (3) contratos con similares objetos contractuales:

Tabla Contratos adelantados por otras Entidades Estatales.

Variable	Entidad 1	Entidad 2	Entidad 3
Vigencia	2020	2020	2022
Entidad	MUNICIPIO DE ENVIGADO	GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO DE ENVIGADO
Número de proceso	ENV-17-30-0914-23 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	1.350.01-59.15-001.2020 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	ENV-17-30-0896-22 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
Link del proceso	community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4400576	community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1525114	community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2963906
Modalidad de selección	Selección abreviada menor cuantía	Selección abreviada Menor Cuantía	Selección abreviada menor cuantía

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Cantidad de oferentes	1	2	3
Objeto contractual	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA Y ORIENTACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES Y/O BUENAS PRÁCTICAS PARA LA GESTIÓN DEL TURISMO SOSTENIBLE EN LA ZONA 11 DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO; INCLUYENDO PROCESOS DE FORMACIÓN, PORTAFOLIO DE SERVICIOS AMBIENTALES, DISEÑO Y MATERIAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA Y GUÍAS DE TURISMO LOCALES CON SU DOTACIÓN.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS TURÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN, LOGÍSTICA Y EJECUCIÓN DE RECORRIDOS TURÍSTICOS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA EN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO AL DESARROLLO EMPRESARIAL DE LA INDUSTRIA TURÍSTICA DEL VALLE DEL CAUC	Prestación de servicios para desarrollar estrategias enfocadas al ecoturismo sostenible en la zona 11, incluyendo un manual de manejo ambiental y turístico, promoción y difusión, guías locales, fortalecimiento de capacidades de sus habitantes a través de procesos de formación mediante capacitación y/o talleres y la logística requerida para su ejecución.
Valor del contrato	$ 171.207.871	$ 308.573.214	$ 163.681.525
Proveedor	IKALA- EMPRESA PARA EL DESARROLLO S.A.S BIC- SIGLA IKALA S.A.S BIC	VISION BTL S.AS.	IKALA- EMPRESA PARA EL DESARROLLO S.A.S BIC- SIGLA IKALA S.A.S BIC
Plazo del contrato	7 MESES	2 MESES	CIENTO SESENTA Y OCHO (168)
Forma de pago	El pago se hará en pagos parciales según servicios efectivamente prestados y recibidos a entera satisfacción por la supervisión del contrato, según certificado y control del supervisor del contrato previa presentación de la cuenta de cobro o factura debidamente legalizada	Actas parciales de prestación de servicios con previa aprobación del supervisor del contrato	El pago se hará en pagos parciales según servicios efectivamente prestados y recibidos a entera satisfacción por la supervisión del contrato, según certificado y control del supervisor del contrato
Experiencia exigida	Debe acreditar como experiencia mínimo dos (2) contratos, con entidades públicas o privadas, cuyo	Se tendrá como experiencia mínima habilitante la acreditación de máximo 3 contratos ejecutados por el	El oferente deberá acreditar como experiencia DOS (2) CONTRATOS, inscritos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	objeto, actividades u obligaciones incluyan la realización de inventarios de flora o fauna y/o el desarrollo de un producto turístico y/o servicios ambientales y gestión ambiental y/o protección del medio ambiente y el ecosistema, inscritos en el (RUP) registro único de proponentes, cuya sumatoria en valor sea igual o superior a una (1) vez el presupuesto oficial expresado en SMMLV, esto es 147	proponente, que sumen el presupuesto oficial en salarios mínimos legales mensuales vigentes (950 SMLMV). Dicha experiencia se verificará con base en la información registrada en el Registro Único de Proponentes y cada contrato deberá de coincidir en al menos tres de los códigos hasta el tercer nive	en el RUP, cuya sumatoria deberá ser igual o superior al presupuesto oficial expresado en SMMLV, esto es 170,60 SMMLV. Para Mipymes y emprendimientos de mujeres, el oferente deberá acreditar como experiencia mínima un (1) contrato, inscritos en el RUP, cuya sumatoria deberá ser igual o superior al presupuesto oficial expresado en SMMLV, esto es 170,60 SMMLV..
Códigos UNSPSC	86101700 – Servicios de capacitación vocacional no – científica 82121500 – Impresión 82141500 – Servicios de diseño artístico 80141600 – Actividades de ventas y promoción de negocios 55121700 – Señalización 93151500 – Administración Pública 77111500 – Servicios de seguridad ambiental 80111600 – Servicios de personal temporal 46181600 – Calzado de protección 86141500 – Servicios de guía educativa 77101600 - Planeación ambiental 80101600 - Gerencia de proyectos.	80141626 - Servicio de gestión de programas promocionales 78111802 - Servicios de buses con horarios programados 80101604 - Planificación o administración de proyectos	86101700 82101500 82111500 80111600 77111500 93141600
Garantías exigidas	Garantía de Seriedad del Ofrecimiento 10% Garantía de Cumplimiento 20% Garantía de Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales 20%	Cumplimiento del contrato por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con vigencia igual a la duración del contrato y seis meses más Calidad del servicio Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una	· Garantía de Seriedad del Ofrecimiento 10% Garantía de Cumplimiento 20% Garantía de Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales 20%

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Garantía de calidad servicio 20% Responsabilidad extracontractual: 200 SMMLV	vigencia de seis (6) meses, contados a partir de concluirse la vigencia del amparo de cumplimiento. Pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más. Responsabilidad extracontractual: por una cuantía equivalente a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes al término de ejecución del contrato y por una vigencia igual a la del contrato.	Garantía de calidad servicio 20% Responsabilidad extracontractual: 200 SMMLV
Criterios de evaluación	Capacidad jurídica Capacidad financiera y organizacional Capacidad técnica Experiencia	Capacidad jurídica Capacidad financiera y organizacional Capacidad técnica	Capacidad jurídica Capacidad financiera Capacidad técnica

Fuente: SECOP II.

6.4. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

El equipo estructurador realizo la consulta en el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de Colombia Compra Eficiente de los procesos contratados adelantados en el país.

En el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) dispuesto por Colombia Compra Eficiente, se realizó un filtro para identificar procesos de contratación relacionados con códigos UNSPSC, que se relacionen de manera directa con la actividad objeto del presente proceso, por tal motivo se usó los siguientes códigos UNSPSC:

86101600 Servicios de capacitación laboral y de desarrollo de competencias
86101700 Servicios de capacitación vocacional no científica
86111600 Educación de adultos
80141900 Organización de eventos
82101600 Publicidad

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

82141500 Diseño gráfico
80101500 Servicios de asesoría en gestión administrativa
90101500 Servicios turísticos
55101500 Publicaciones impresas

Para la vigencia 2025 a nivel nacional se adelantaron procesos de contratación por valor aproximado de $2.844.296.256.993.

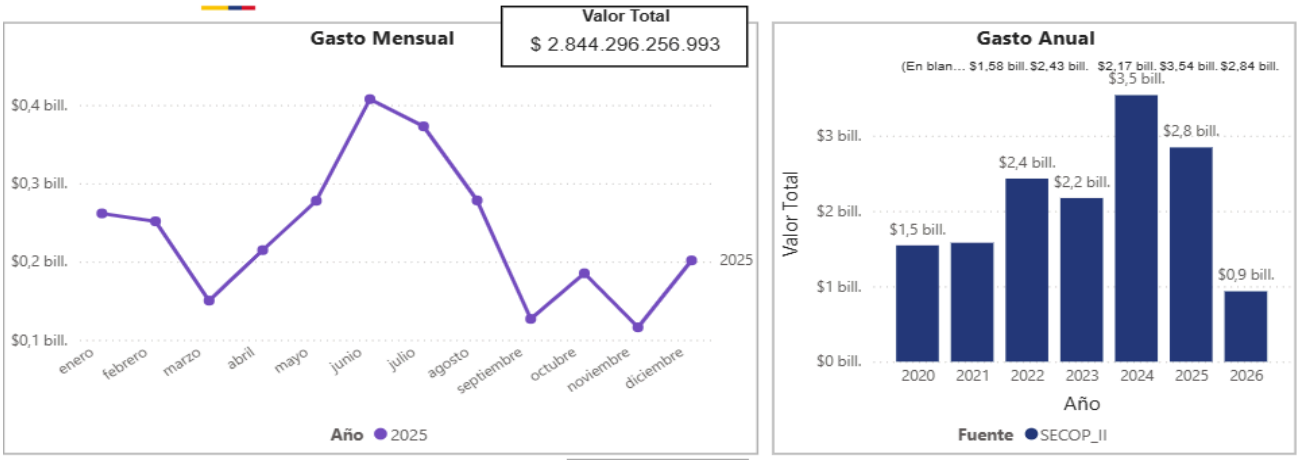

Gráfico de gasto mensual y anual para los códigos relacionados, fuente MAE (Colombia Compra Eficiente)

Para la vigencia 2025 a nivel nacional, se realizaron 8.448 contratos, los meses con mayor número de contratos fueron octubre y diciembre.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

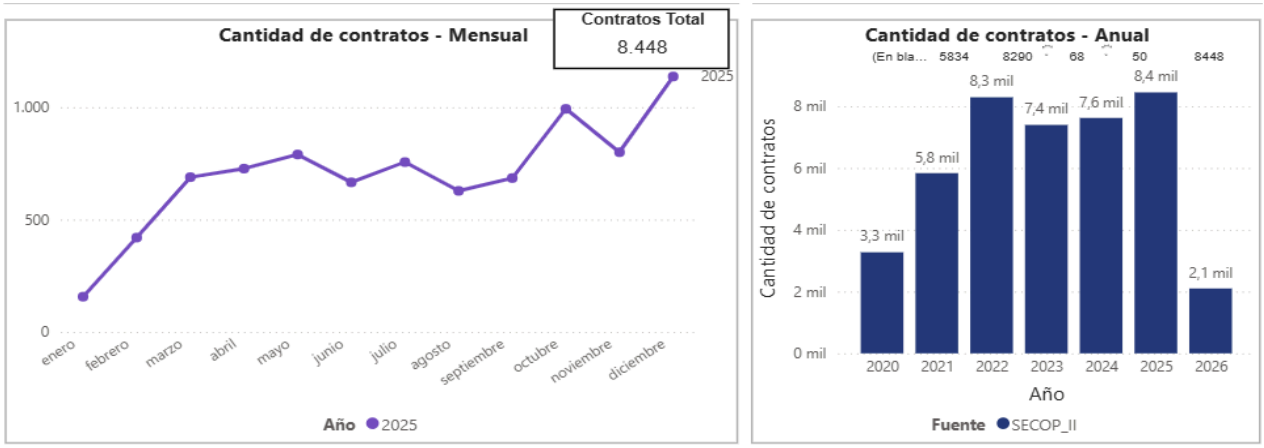

Gráfico de contratos mensual y anual para los códigos relacionados, fuente MAE (Colombia Compra Eficiente)

El valor estimado por familia muestra una alta concentración en las categorías 8011 servicios de recursos humanos y 7811 transporte de pasajeros y 8014 comercialización y distribución.

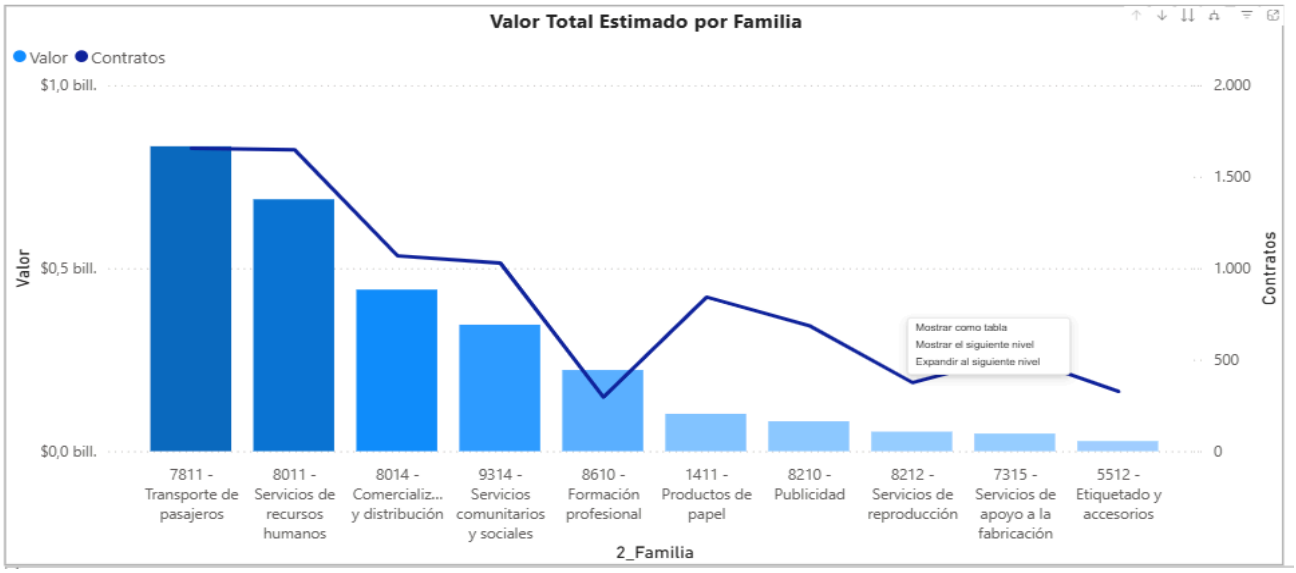

Gráfico de valor estimado por familia, para los códigos relacionados, fuente MAE (Colombia Compra Eficiente)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El valor total estimado por modalidad de selección evidencia una clara predominancia de los mecanismos competitivos.

6.5. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ORGANIZACIONES

No Aplica

6.6. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Con la información obtenida de la revisión de los SEIS (6) procesos contractuales adelantados por el Distrito de Santiago de Cali y por otras Entidades Estatales referenciados anteriormente, se procede a analizar la información, a fin de identificar las características claves de los procesos como la modalidad de selección, plazo de ejecución del contrato, forma de pago, garantías, criterios de evaluación y clasificación UNSPSC, entre otras.

- Modalidad de Contratación establecida en los procesos consultados: el análisis de los procesos de selección relacionados adelantados por el Distrito Especial de Santiago de Cali y otras Entidades estatales, permite evidenciar que la modalidad de contratación por la cual se realiza este tipo de contratación depende de la cuantía establecida en el presupuesto oficial. En su gran mayoría los procesos analizados fueron de selección abreviada de menor cuantía

- Plazo del contrato establecido en los procesos consultados: Los tiempos de ejecución normalmente se pactan dependiendo de las actividades a desarrollar en el contrato, sin sobrepasar el límite de la vigencia presupuestal. Los plazos de los procesos de selección de la muestra analizada presentan una amplia variabilidad en los términos de ejecución debido a las necesidades específicas de las Entidades Estatales contratantes y el presupuesto. El plazo de ejecución deberá garantizar la calidad de las actividades requeridas y la satisfacción de la necesidad de la entidad, el plazo oscila entre los 2 a 7 meses.

- Presupuesto: En el análisis realizado a los presupuestos oficiales de los Seis (6) procesos contractuales de la muestra se identifica que los presupuestos oficiales dependen de las necesidades a satisfacer por parte de la Entidad, la cual oscila entre ($200.972.949 M/CTE) hasta ($487.908.190 M/CTE).

- Condiciones de pago: En los procesos analizados la mayoría se evidencia que el valor de los contratos es cancelado en cuotas parciales previa certificación de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

cumplimiento a satisfacción de las actividades, expedida por el supervisor del contrato.

- Experiencia exigida al proveedor en los procesos consultados: Al revisar procesos anteriores, se identifica que la experiencia exigida al proveedor depende de las especificidades de las actividades de promoción requeridas por la Entidad.

- Códigos UNSPSC exigidos en los procesos consultados: Los códigos de clasificación internacional de productos y servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) más utilizados en los distintos procesos contractuales similares referenciados son:

Tabla Códigos UNSPSC más usados.

Código	Descripción
86101700	Servicios de capacitación vocacional no científica
80141600	Gestión de eventos
82101600	Publicidad difundida
80111600	Servicio de personal temporal

Fuente: SECOP II.

- Garantías exigidas en los procesos consultados: El estudio realizado a los procesos contractuales referenciados en la muestra incluye la revisión de las garantías exigidas al proponente.

  Las garantías exigidas para este tipo de procesos con el fin de cubrir los posibles riesgos derivados de la ejecución del contrato son: Cumplimiento, pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, calidad del bien, calidad del servicio y Responsabilidad Civil Extracontractual. De acuerdo, al último proceso de adquisición de promoción, contratado por la Secretaria de Turismo del Distrito de Santiago de Cali, se exigió el 10% Cumplimiento y calidad general del contrato por el plazo del contrato y 6 meses más, 200 SMMLV Responsabilidad Civil Extracontractual igual al término de ejecución, 5% Pago de Salarios, prestaciones e indemnizaciones por el plazo de la ejecución del contrato y 3 años más, 12% seriedad de la oferta 3 meses siguientes al cierre del proceso y 12%.Calidad del servicio por 6 meses contados a partir de concluirse la vigencia del amparo de cumplimiento.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Aspectos técnicos exigidos en los procesos consultados: En general, los aspectos técnicos requeridos en los distintos procesos contractuales obedecen a las especificidades de las necesidades que deben satisfacer las Entidades. Cada entidad determina las actividades a cumplir por parte del contratista, sin embargo, en varios de los procesos analizados predomina la necesidad de un personal mínimo requerido para ejecutar algunas actividades.

- Criterios de evaluación establecidos en los procesos consultados: Entre los criterios de evaluación que se tuvieron en cuenta en los procesos de selección consultados, se tiene que cumplan con la Capacidad Jurídica, capacidad financiera y organizacional, Experiencia acreditada en el RUP y de contenido técnico.

6.7. OTRAS CONSULTAS

No Aplica.

7. ESTUDIO DE LA OFERTA

El estudio de la oferta busca identificar potenciales proveedores y determinar si estos están en capacidad de satisfacer la necesidad en las condiciones identificadas por el Secretaría de Turismo, si el presupuesto es acorde a los precios del mercado y si existen alternativas o innovaciones que deban ser consideradas para estructurar el proceso de contratación relacionado con “ la prestación de servicios para la ejecución integral de actividades orientadas al fortalecimiento y dinamización de la oferta turística en comunas y corregimientos del Distrito Especial de Santiago de Cali, mediante el desarrollo de procesos de formación comunitaria complementaria con constancia de participación, realización de activaciones turísticas, implementación de recorridos turísticos estructurados y acciones de promoción turística del territorio, conforme a los lineamientos sectoriales vigentes”.

7.1. PROVEEDORES QUE PROVEEN EL BIEN, OBRA O SERVICIO

A continuación, se relacionan, los posibles proveedores que proveen el bien, obra o servicio del presente proceso.

Posibles proveedores

Variable	Proveedor 1	Proveedor 2	Proveedor 3

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Identificación	900057442	830002490	900742433
Razón Social	EVENTS PRODUCCIONES S.A.S	RCI COLOMBIA INC. SUCURSAL COLOMBIANA	CONSULTORES EN EDUCACIÓN MEDICA S.A.S
Tipo de organización	Pymes	Pymes	Pymes
Ciudad	Valle	Bogotá	Bogotá
Código CIIU	N8230	N7990	P8559
Indicadores financieros	IL: 2,12 NE: 0,45 RCI: 3.51	IL: 2,82 NE: 0,35 RCI: -0,09	IL: 0,38 NE: 1,16 RCI:
Indicadores Organizacionales	ROE: 0,10 ROA: 0,05	ROE: -0,013 ROA: -0,08	ROE:0,19 ROA: -0,03

Fuente: SECOP II

7.2. CONSULTA DE PROVEEDORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

En el modelo de abastecimiento Estratégico (MAE) dispuesto por Colombia Compra Eficiente, se aplicaron filtros de los códigos UNSPSC que se relacionan de manera directa con la actividad objeto del presente proceso. Por tal motivo para realizar un análisis de la oferta económica se realizó un filtro desde enero 2025 y hasta la fecha para los siguientes códigos UNSPSC:

86101600 Servicios de capacitación laboral y de desarrollo de competencias
86101700 Servicios de capacitación vocacional no científica
86111600 Educación de adultos
80141900 Organización de eventos
82101600 Publicidad
82141500 Diseño gráfico
80101500 Servicios de asesoría en gestión administrativa
90101500 Servicios turísticos
55101500 Publicaciones impresas

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

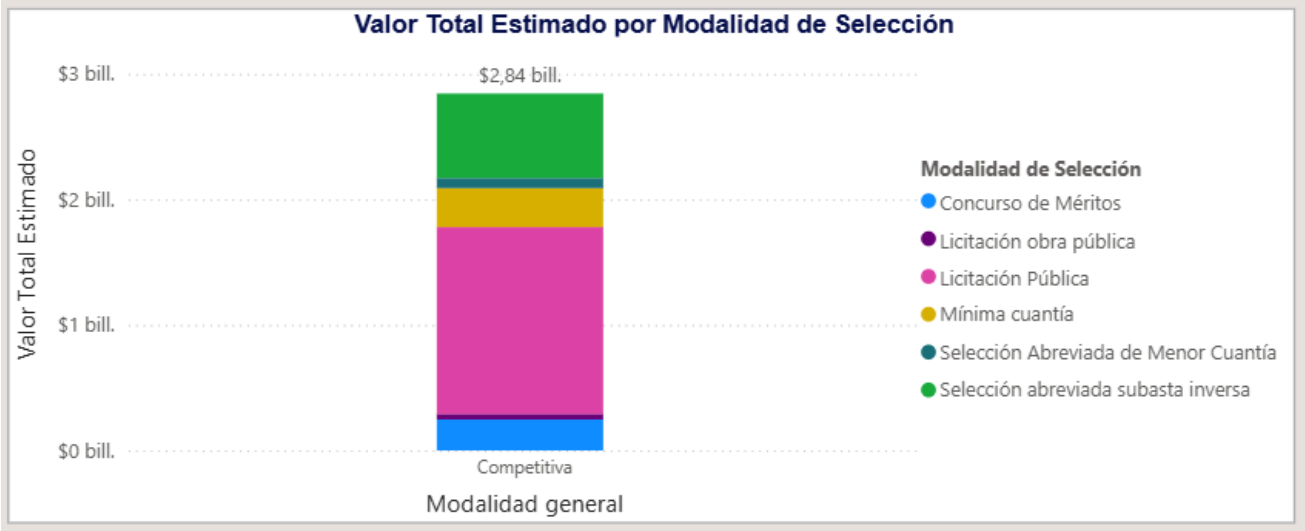

Gráfico de valor estimado por modalidad, para los códigos relacionados, fuente MAE (Colombia Compra Eficiente)

El valor total estimado por modalidad de selección evidencia una clara predominancia de los mecanismos competitivos.

Dentro de esta categoría, la mayor participación proviene de la Licitación Pública, lo que indica que los procesos de mayor cuantía se canalizan principalmente a través de esquemas abiertos y competitivos, de acuerdo con el decreto con el cual se fijan las cuantías para contratar.

7.3. IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

De acuerdo a lo indicado en el numeral 7.1 del presente documento, se logró identificar que de las empresas de la muestra que son 41 se encuentran clasificadas como MiPyme el 90,24%. Teniendo en cuenta ello y lo contenido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 se deberán establecer condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Por lo que se sugiere que el requisito habilitante de experiencia se pueda acreditar con máximo un contrato más respecto a la cantidad exigida a las empresas que no acrediten dicha calidad de Mipyme.

7.4. IDENTIFICACIÓN DE CRITERIOS QUE PROMUEVEN LA INCLUSIÓN SOCIAL E INCORPORACIÓN DE POBLACIÓN VULNERABLE

COMPONENTE INCLUSIÓN SOCIAL - Compromiso de vinculación de Jóvenes que se vinculen al primer empleo (Hasta 10 puntos) Anexo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La inclusión social pretende avanzar en el cumplimiento integral de los derechos humanos de las personas y comunidades que han vivido situaciones de discriminación y segregación.

En virtud de lo anterior y del compromiso de fomentar la inclusión social en la región, se adoptan medidas para favorecer a determinadas personas o grupos, con el fin de promover la reducción a las desigualdades de tipo social, cultural o económico.

Lo anterior tal como lo prevé la Guía de Compras Públicas con Enfoque de Inclusión de la Entidad, en el que se convierte en una prioridad para la Administración garantizar estas medidas como forma de promover la democratización de la contratación y lograr así, la inserción al sector productivo de bienes y servicios, de poblaciones especialmente vulnerables y sujetos con protección constitucional.

Se otorgarán hasta 3.5 puntos por la inclusión social de mujeres cabeza de familia, con el fin de establecer mecanismos contractuales que fomenten la vinculación de grupos poblacionales en situación de especial protección. Este puntaje se asignará únicamente tras la verificación completa del Anexo 8, el cual deberá ser diligenciado en su totalidad por el oferente, conforme a las opciones establecidas a continuación:

PERSONAL DE INCLUSIÓN SOCIAL		**PUNTAJE**
Opción No. 1	El proponente que ofrezca vincular a un (1) joven universitario de estratos 1 y 2, tendrá un puntaje de dos (2) puntos	2
Opción No. 2	El proponente que ofrezca vincular a dos (2) jóvenes universitarios de estratos 1 y 2, tendrá un puntaje de cinco (5) puntos	5
MUJER CABEZA DE FAMILIA		
Opción 1	El proponente que ofrezca vincular a una (1) mujer cabeza de familia, tendrá un puntaje de dos (2) puntos	**2**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Opción 2	El proponente que ofrezca vincular a dos (2) mujeres cabeza de familia, tendrá un puntaje de cinco (5) puntos	**5**

Lo anterior con el propósito de establecer mecanismos contractuales que promuevan la vinculación efectiva de grupos poblacionales con especial protección constitucional.

El puntaje correspondiente a este criterio se otorgará previa verificación del Anexo No. 9, el cual deberá ser diligenciado en su totalidad por el oferente. La no presentación o el diligenciamiento incompleto de dicho anexo dará lugar a una calificación de cero (0) puntos en este aspecto.

Para efectos de este pliego de condiciones se entenderá por:

Una vez adjudicado el contrato, el compromiso asumido por el proponente adjudicatario deberá incorporarse en la minuta contractual como parte de sus obligaciones. El plazo máximo para acreditar el cumplimiento de dicho compromiso no podrá exceder de un mes, contado a partir de la fecha de inicio de ejecución del contrato.
Para la acreditación de la situación del grupo poblacional referido, se solicitarán lo siguientes documentos según el caso:

I. Jóvenes universitarios de estratos 1 y 2

- Hoja de vida donde se diligencie información básica del joven para comparar con documentos soporte.
- Certificado de estudios universitarios.
- Certificado del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (SISBEN) donde conste que se encuentra en los grupos A, B o C.
- Copia de la cédula de ciudadanía en la que conste que es menor de 28 años.
- En el caso de ser menor de 18 años, autorización para trabajar expedida por el Inspector de Trabajo o, en su defecto, por el Ente Territorial Local.

II. Mujer cabeza de familia

1. Declaración ante notario, de la mujer expresando las circunstancias básicas del respectivo caso. De conformidad con el parágrafo del artículo 2 de la Ley 1232 de 2008 esta declaración está exenta del pago del emolumento notarial.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El supervisor del contrato deberá requerir al contratista para que aporte la relación del personal en condición de vulnerabilidad vinculado y los soportes correspondientes, quien, además de los documentos antes enunciados, deberá presentar el contrato, bien sea de trabajo en cualquiera de sus modalidades o de prestación de servicios, según sea el caso, junto con los documentos de identidad de estas personas y hojas de vida con datos de contacto de dichas personas.

Si durante la ejecución del contrato se requiere cambiar el personal contratado previamente presentado, el contratista deberá acreditar nuevamente los requisitos antes establecidos.

Para cada pago, se deberá presentar certificación bajo la gravedad de juramento suscrita por el representante legal y contador o revisor fiscal, según sea el caso, donde certifique que el personal en condición de vulnerabilidad continúa vinculado. El supervisor del contrato deberá dejar constancia de la validación de dicha obligación en el informe realizado para ordenar el pago correspondiente.

7.5. IDENTIFICACIÓN DE SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL Y/O PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOCALES

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL - HASTA PUNTAJE MÁXIMO 10 PUNTOS (Anexo 8).

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 816 de 2003 y el artículo 2.2.1.2.4.1.2 del Decreto 1082 de 2015, en el proceso de selección se adoptarán criterios objetivos que permitan apoyar a la industria nacional.

De acuerdo con lo señalado por Colombia Compra Eficiente en el “Manual para el manejo de los incentivos en los Procesos de Contratación”, concordante con lo reglado en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. Decreto 1082 de 2015, se entiende que: “Son bienes nacionales aquellos inscritos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales”.

Un servicio es nacional cuando son “prestados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia o por personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación colombiana.”

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En consecuencia y de acuerdo con lo previsto en el artículo 2 de la ley 816 de 2003, dentro de los criterios de calificación de las propuestas se incluirá un puntaje con el propósito de estimular la industria colombiana cuando los proponentes oferten servicios nacionales:

Para efectos de la evaluación del factor apoyo a la industria nacional es necesario diligenciar el Anexo 9 indicando el compromiso del origen de los servicios ofrecidos así:

A) Propuestas que ofrezcan servicios de origen nacional prestados por: i) empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, ii) por persona naturales colombianas o iii) por residentes en Colombia, recibirán una calificación de diez (10) puntos.

ORIGEN APOYO A LA INDUSTRIAL NACIONAL	PUNTOS
Se tendrán como bienes o servicios de origen nacional, aquellos prestados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales de colombianas o por residentes de Colombia. Lo anterior será verificado del RUP para personas jurídicas. Para personas naturales se verificará con la copia de la cédula de ciudadanía o visa de residente, si es el caso	10
Las ofertas de servicios extranjeros que incorporen servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales	5

B) El Criterio “Las ofertas de servicios extranjeros que incorporen servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales” consistirá en contratar y mantener durante toda la ejecución del contrato las siguientes proporciones entre las ofertas que serán puestas al servicio en la ejecución del contrato, de acuerdo con la siguiente tabla:

INTEGRANTES EQUIPOS DE TRABAJO	PUNTAJE
Si todos los miembros del equipo de trabajo son nacionales	5
Si dos (2) de los miembros del equipo de trabajo son nacionales	2

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

PUNTAJE PARA PROPONENTES CON VINCULACIÓN DE PERSONA CON DISCAPACIDAD Y/O EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (2 puntos)

La Entidad asignará un puntaje de dos (2) puntos al Proponente que acredite alguna de las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 0287 de 2026 y/o acredite dentro de su planta de personal la vinculación de personas con discapacidad, con sujeción a todas las exigencias y garantías legalmente establecidas, mediante contrato laboral con dedicación exclusiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.4 ibidem, siempre y cuando se configure alguna de las siguientes situaciones:

1. Que el proponente acredite alguna de las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del presente Decreto.

2. Que el proponente acredite dentro de su planta de personal la vinculación de personas con discapacidad, con sujeción a todas las exigencias y garantías legalmente establecidas, mediante contrato laboral con dedicación exclusiva, de acuerdo a la siguiente tabla:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad requerido
Entre 1 y 30	2
Entre 31 y 100	3
Entre 101 y 150	4
Entre 151 y 200	5
Entre 201 y 300	7
Entre 301 y 400	10
Entre 401 y 500	12
Entre 501 y 600	14
Entre 601 y 700	16
Más de 700	En adelante, por cada 100 trabajadores deberá contarse dos (2) con discapacidad adicionales

Tratándose de proponentes plurales, estas condiciones solo se aplicarán cuando al menos uno de los integrantes cumpla con los criterios previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Decreto 0287 de 2026 y acredite una participación no inferior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal, aportando la experiencia requerida, como mínimo, en una proporción equivalente a su participación en la conformación del proponente plural.

DECRETO 1860 DE 2021.ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14 DEFINICIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES". (0.25 PUNTOS) ANEXO 9

Al proponente que cumpla con los requisitos contemplados en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el Decreto 1860 de 2021, y acrediten tal condición, obtendrán una puntuación de 0,25 puntos. El numeral 2 del referido artículo es el aplicable para el presente proceso de selección, a saber:

> "Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel."
>
> "Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico.
>
> En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador".
>
> Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación".

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente.

Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de que trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

NOTA: Tratándose de proponentes plurales, este puntaje se asignará si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

DECRETO 1082 DE 2015 ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18 A LOS PROPONENTES QUE ACREDITEN SER MIPYMES (0,25 PUNTOS)

La Entidad asignará 0,25 puntos a la Mipyme, de conformidad a las condiciones establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021.

Se otorgará un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco puntos (0.25 puntos) a los proponentes que acrediten ser Mipymes. Los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015.

Para la acreditación de este puntaje la Mipyme debe acreditar su condición con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

NOTA: Tratándose de proponentes plurales, este puntaje se asignará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

7.6. CADENA DE SUMINISTRO

Las organizaciones que están involucradas en el sector son diversas, entre las cuales se encuentran aquellas fabricantes de materias primas, las empresas que ejecutan los proyectos y los usuarios de los servicios finalizados. La industria del embellecimiento se compone de cuatro actores principales:

- Clientes: Son quienes conciben y determinan los objetivos de los proyectos de embellecimiento.
- Diseñadores: Son especialistas en estética, diseño y otros profesionales, quienes transforman las ideas de los clientes en un proyecto detallado y específico

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

mediante planos y especificaciones que los ejecutores pueden materializar.

- Ejecutores: Corresponde al equipo de profesionales que administran los esfuerzos necesarios con el fin de convertir los requerimientos en resultados tangibles.

Equipo técnico: Grupo de trabajadores especializados que, a través de sus habilidades y esfuerzos, canalizados individualmente o en equipos, transforman en una realidad concreta y tangible los proyectos de embellecimiento.

7.7. ESTRUCTURA DE COSTOS

Detalle de la estructura de costos para cada etapa:

1. costos de recopilación de necesidades
- personal de atención al cliente

2.costos de preparación del servicio
- planificación y programación
- materiales y suministros necesarios
- equipamiento y herramientas
- capacitación del personal

3. costos de ejecución del servicio
- mano de obra directa
- costos operativos (energía, agua, etc.)
- supervisión y control
- control de calidad durante el proceso

4. costos de entrega final
- control de calidad final
- documentación y registros
- garantías del servicio
- seguimiento post-servicio

costos transversales (aplican a todas las etapas):
- costos indirectos (overhead)
- costos administrativos generales
- seguros y responsabilidades

consideraciones importantes:
1. los costos varían según el tipo de servicio
2. algunos costos son fijos y otros variables

los costos de calidad son inversiones preventivas

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

7.8. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

De acuerdo con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, establecidos en el Manual para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes en los Procesos de Contratación (M-DVRHPC-05) y en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector (G-EES-02), se enfatiza la importancia de proteger la adecuada ejecución de los recursos públicos mediante la exigencia de requisitos habilitantes proporcionales y adecuados al objeto del contrato. Estos deben incluir indicadores financieros que reflejen la capacidad de los proponentes para cumplir con las obligaciones contractuales, considerando además las condiciones y riesgos del sector. Asimismo, en los estudios de sector se recomienda analizar las tendencias económicas y de mercado, tanto a nivel local como nacional, con el fin de garantizar procesos de contratación eficientes, transparentes y alineados con las características del mercado objetivo.

La información financiera utilizada para la proyección y justificación de los indicadores financieros del presente proceso contractual se deriva del análisis de los estados financieros de 41 empresas clasificadas con los códigos CIIU del proceso de selección, es decir CIIU N7990 - Otros servicios de reserva y actividades relacionadas, CIIU N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales, P8559 - Otros tipos de educación n.c.p, que en su portafolio se encuentran los productos y servicios que cumplen con el objeto del presente proceso.

Los indicadores financieros por analizar son los siguientes:

- Capacidad financiera:

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo. Partiendo del hecho que los indicadores de liquidez miden la capacidad que tiene una empresa para afrontar sus obligaciones que impliquen desembolso de efectivo a corto plazo y es útil para la empresa porque puede establecer la facilidad o dificultad para generar efectivo y así pagar sus pasivos corrientes con el efectivo que produzcan sus activos corrientes.

Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos. Teniendo en cuenta que la razón de endeudamiento mide la intensidad de toda la deuda a corto y largo plazo del proponente con relación a sus activos totales, adicionalmente muestra la proporción en que el proponente esté financiado por terceros.

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Capital de Trabajo = Activo Corriente - Pasivo Corriente, es el dinero que la empresa tiene disponible para cubrir sus obligaciones a corto plazo y continuar con sus operaciones diarias. Este concepto es esencial para garantizar que la empresa pueda operar sin interrupciones, ya que permite financiar actividades como la compra de materia prima, insumos, el pago de salarios y otros gastos operativos.

Indicador	Fórmula
Índice de liquidez	$\frac{Activo\ Corriente}{Pasivo\ Corriente}$
Índice de endeudamiento	$\frac{Pasivo\ Total}{Activo\ Total}$
Razón de cobertura de Intereses	$\frac{Utilidad\ Operacional}{Gastos\ Interes}$
Capital de trabajo	$(Activo\ corriente) - (Pasivo\ Corriente)$

Para los consorcios y/o uniones temporales los índices se verificarán o determinarán, según corresponda. Cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Para la cual se aplicará la siguiente fórmula:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

i) Cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura) para los índices de liquidez, endeudamiento, razón de cobertura de intereses.

$$indicador = \frac{(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i \times Porcentaje\ de\ participación_i)}{(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i \times Porcentaje\ de\ participación_i)}$$

ii) Sumatoria ponderada para el índice de capital de trabajo.

$$indicador = \sum_{i=1}^{n} Indicador_i \times Participación_i$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

Nota 1: El Proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.
Nota 2: El Proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

Capital de Trabajo = Para el presente Proceso de Contratación los Proponentes acreditarán:

$$CT = AC - PC \geq CTd$$

Donde:

CT = Capital de trabajo
AC = Activo corriente
PC = Pasivo corriente
CTd = Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado (CTd):

$$CT \geq CTd$$

El capital de trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta (CTd) se calculó de la siguiente manera:

El presente proceso se enmarca en un esquema de presupuesto participativo, el cual implica particularidades en la ejecución contractual que inciden directamente en las condiciones financieras requeridas a los proponentes.

Desde el punto de vista financiero, se identifica una diferencia temporal entre la ejecución de los recursos y el pago por parte de la entidad, en la medida en que el contratista debe asumir los costos iniciales del contrato antes de recibir los primeros desembolsos.

No obstante, considerando que el contratista presentaría su primera cuenta de cobro durante el segundo mes de ejecución, y que el proceso de revisión, aprobación y desembolso por parte de la entidad puede tomar un periodo adicional de un mes, el primer pago efectivo se materializaría probablemente hacia el tercer mes. Esta situación implica que el contratista debe contar con la capacidad de financiar, al menos, los costos correspondientes a los primeros meses de ejecución sin ingresos provenientes del contrato.

En este contexto, y teniendo en cuenta la necesidad de garantizar la continuidad en la ejecución, la atención simultánea de frentes de trabajo y la adecuada interacción con la comunidad, se considera necesario que los proponentes cuenten con un capital de trabajo mínimo equivalente al cien 100% del presupuesto oficial, Este porcentaje permite cubrir el desfase en los flujos de caja, mitigar riesgos de interrupción en la ejecución y asegurar que el contratista tenga la solvencia necesaria para cumplir con las obligaciones contractuales en las condiciones propias de este tipo de proyectos.

Capacidad organizacional

Rentabilidad sobre patrimonio = Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Rentabilidad sobre activo = Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Indicador	Fórmula
Rentabilidad sobre Patrimonio (Roe)	$\frac{Utilidad\ Operacional}{Patrimonio}$
Rentabilidad sobre Activo (Roa)	$\frac{Unidad\ Operacional}{Activo\ Total}$

Para los consorcios y/o uniones temporales los índices se verificarán o determinarán, según corresponda. Cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Para la cual se aplicará la siguiente fórmula:

i) Cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

$$indicador = \frac{(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i \times Porcentaje\ de\ participación_i)}{(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i \times Porcentaje\ de\ participación_i)}$$

Para los consorcios y/o uniones temporales los índices se verificarán o determinarán, según corresponda. Cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador en la misma proporción. En los indicadores que se calculan por medio de una división, los componentes son el numerador y el denominador de la operación, como se muestra en la siguiente expresión:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

Nota 1: Cuando el indicador es indeterminado se procederá a habilitar automáticamente al proponente en dicho indicador. En lo que se refiere al Índice de Cobertura de Intereses los proponentes que no incurran en gastos por concepto de intereses, es decir estos sean iguales a cero, el resultado indique INDETERMINADO y la utilidad operacional sea positiva, el indicador se calificará como CUMPLE en la evaluación financiera.

Teniendo en cuenta la información recopilada, se realizó un análisis estadístico descriptivo para obtener una referencia del sector, en lo que refiere a la capacidad financiera y organizacional, siguiendo los lineamientos del Manual de Colombia Compra Eficiente, el cual establece el procedimiento para determinar la muestra financiera.

Método Estadístico empleado

Una vez obtenidos los indicadores financieros a partir de la información de la Superintendencia de Sociedades, se procedió al tratamiento de los datos con el fin de mitigar el efecto de valores atípicos que pudieran distorsionar el análisis. Estos valores fueron identificados mediante el método de Puntuación Z y posteriormente ajustados mediante Winsorización, técnica que permite reducir la influencia de valores extremos sin eliminar observaciones, conservando así el tamaño y la representatividad de la muestra.

Después de tratar los datos que componen la Muestra, se procede a estimar los Requisitos Habilitantes de capacidad financiera y organizacional para el sector objeto del estudio. Para este propósito se analizaron los métodos que la guía propone: (i) el método de la Desviación Estándar y (ii) el método del Intervalo de Confianza, tomando este ultimo de referencia por ser el que más se acerca a los del sector real.

Realizado el análisis mediante la comparación del valor promedio de cada indicador versus su desviación estándar se han ajustado escogiendo el límite mínimo o máximo adecuado para cada indicador de tal forma que permita la participación plural de proponentes que tengan la capacidad financiera suficiente para ejecutarlo, teniendo en cuenta el nivel de riesgo máximo que la entidad puede asumir, la complejidad del proceso, y la experiencia de procesos anteriores.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

De acuerdo con el método de Intervalo de confianza, los indicadores financieros y organizacionales recomendados para el proceso de contratación son:

Metodo del intervalo de confianza					
	Índice de Liquidez	Nivel de endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo
Tamaño de la muestra	41,00	41,00	26,00	41,00	41,00
Mínimo	0,07	0,05	- 0,50	- 0,13	- 0,08
Máximo	4,96	0,88	12,63	0,36	0,18
Mediana	1,89	0,48	3,69	0,10	0,04
Promedio	2,43	0,48	4,54	0,09	0,05
Desviación estándar	1,62	0,24	4,68	0,13	0,07
Nivel de confianza	0,95	0,95	0,95	0,95	0,95
Valor t	2,02	2,02	2,06	2,02	2,02
Límite inferior	1,92	0,40	2,66	0,05	0,03
Límite superior	2,94	0,55	6,43	0,13	0,07

Indicadores financieros y organizacionales

Indicador	Valor de referencia
Índice de liquidez	Mayor o igual a 1,92
Índice de endeudamiento.	Menor o igual a 0,55
Razón de Cobertura de intereses.	Mayor o igual a 2,66
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a 0,05
Rentabilidad del activo	Mayor o igual a 0,03
Capital de trabajo	Mayor o igual al 100% x (PO)

INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES DIFERENCIALES

Para el presente proceso, no se calcularon indicadores financieros y organizacionales diferenciales. Esto se debe a que, con base en los datos reportados al 31 de diciembre de 2024 por la Superintendencia de Sociedades a través del Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS), se obtuvo una muestra de 41 empresas que desarrollan actividades relacionadas con los códigos CIIU N7990 - Otros servicios de reserva y

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

actividades relacionadas, CIIU N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales, P8559 - Otros tipos de educación n.c.p; A partir de esta muestra, se calcularon los indicadores financieros y organizacionales correspondientes, identificando que 39 de estas empresas cumplen con la condición de Mipyme, lo que representa el 90,24% del total.

Dado que la muestra seleccionada refleja una amplia participación de Mipyme y los indicadores calculados garantizan la oportunidad de participación y concurrencia tanto de grandes empresas como de Mipyme, la entidad considera que no es necesario establecer indicadores financieros y organizacionales diferenciales.

8. ESTUDIO DEL MERCADO

El estudio de mercado permite comprender la dinámica de los precios y establecer un presupuesto oficial de la contratación. Este comprende la realización de un análisis de los diferentes precios de los bienes o servicios a contratar que se registran en el mercado, los cuales pueden consultarse a través de mecanismos como solicitud de cotizaciones, la consulta de bases de datos y el análisis de precios históricos contratados por la entidad y otras entidades.

Para realizar un estudio del mercado acorde a lo requerido, la Secretaria de Turismo solicitó cotizaciones a empresas del sector, mediante correo electrónico, de lo cual se obtuvo dos (2) respuestas.

Con base en las cotizaciones enviadas por correo electrónico se procedió a calcular el valor unitario por actividad promediando el valor determinado para cada servicio en cada una de las cotizaciones, con la respectiva carga impositiva para el Distrito de Santiago de Cali. Dada la extensión del documento, se adjunta al presente análisis del sector documento denominado “anexo ítems promedio” el cual contiene el promedio para la presentación de la oferta económica de los proponentes.

8.1 PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO

El presupuesto oficial estimado para el contrato es por la suma de QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE ($556.615.000), incluido, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones de orden nacional, departamental y municipal que se causen por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

8.2 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

Entre los tributos que se tienen establecidos, por concepto de estampillas, a título enunciativo, se tienen los siguientes:

CONCEPTO	PORCENTAJE %
Pro-Cultura – EC > a UVT 4.072 (Mayor a $213.266.928)	1,0
Pro-Desarrollo Urbano – EP >= a 2.196 UVT (Igual o Mayor a $115.013.304)	3,5
Pro-Bienestar del adulto Adulto Mayor-EA	2,0
Pro-Deporte y Recreación- ED	2,0
Pro-Justicia Familiar- EJ	2,0
Pro-Universidad del valle – EV	2,0
Pro-Hospital – EH	1,0
Pro-Unipacifico – EU Todo Tipo de Contrato	0,5
RETE ICA – IV – IC – II – IF - IS	
Retefuente – RD – RS – RH – RC – RA – RO - RF	
RETE IVA – RI	15,0

Lo anterior, sin perjuicio de que el Distrito deba aplicar nuevas deducciones en cumplimiento de normas legales superiores que entrarán en vigor al momento de suscribir el contrato.

9. ASPECTOS TÉCNICOS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

N°	ACTIVIDAD DETALLADA	ESPECIFICACIONES
BP 26005546 DESARROLLO DE INICIATIVAS TURÍSTICAS EN LA COMUNA 15 DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI		
1	Realizar curso certificado de 50 horas, presencial o mixto, enfocado en turismo de	a) Diseñar y realizar un programa de formación de cincuenta (50) horas, en modalidad presencial o mixta, dirigido a

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	naturaleza, turismo sostenible, emprendimiento, interpretación turística, diseño de producto, costeo, bilingüismo, lenguaje de señas.	cinco (5) participantes del territorio, estructurado de manera modular y flexible, incorporando contenidos en turismo de naturaleza, turismo sostenible, emprendimiento turístico, interpretación turística, diseño de producto turístico, costeo de servicios, bilingüismo aplicado al turismo y lengua de señas, con enfoque práctico y orientado al fortalecimiento de capacidades locales para el desarrollo de iniciativas turísticas. b) El programa de formación se debe desarrollar en diez (10) sesiones de cinco (5) horas cada una, totalizando 50 horas, con un cronograma previamente concertado y aprobado con la comunidad y la Secretaría de Turismo. Cada sesión deberá contar con: docentes expertos, cuyas hojas de vida deberán ser presentadas y aprobadas por la Secretaría de Turismo; metodologías participativas y talleres prácticos que faciliten el aprendizaje experiencial y la apropiación de los contenidos por parte de los participantes; así como mecanismos de seguimiento y evaluación continua del proceso formativo, mediante la aplicación de encuestas de satisfacción y la respectiva tabulación de resultados. Cada sesión deberá incluir la entrega de refrigerios a los participantes, así como la provisión de todas las ayudas audiovisuales necesarias para el desarrollo de la actividad y el alquiler del salón correspondiente. c) Se deberá realizar la entrega de certificados de participación o aprobación del curso a los participantes que cumplan con el mínimo de asistencia establecido (al menos el 70% de participación en las sesiones programadas). Esta entrega se llevará a cabo mediante una ceremonia de clausura, para lo cual el contratista deberá garantizar los refrigerios para los participantes, la logística del evento y el alquiler del espacio.	
2	Adquisición de insumos y materiales para el proceso de formación en planificación turística del territorio	a) Gestionar la adquisición de los siguientes materiales e insumos, garantizando condiciones de calidad y funcionalidad para el desarrollo de las actividades formativas, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas relacionadas a continuación: ● Agendas (5 unidades): cuaderno con pasta dura en	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		policromía 4*0 anillado en propalcote 90 con laminado mate, 9 insertos en papel bond 90 gramos en policromía 4*4 , con 100 hojas línea corriente 1*1 Tamaño aproximado 16.5 cm x 21.6 cm ● Lapiceros (5 unidades): lapicero ecológico marcado en tampografía 1 tinta (tamaño de impresión a discreción del producto) ● Gorras (5 unidades): gorra en malla bordada frontal colores varios y apliques laterales. b) Garantizar la entrega oportuna de los materiales e insumos previstos a los cinco (5) participantes del proceso de formación, para el adecuado desarrollo del programa formativo, dejando constancia de su recibo mediante listado firmado por los participantes.
HUMEDAL ISAIAS DUARTE CANCINO		
3	Realizar activaciones turísticas en la comuna 15. La actividad incluye: permisos, muestras gastronómicas, culturales y artesanales, exposiciones, performances, equipo de sonido, luces, logística, grupos artísticos de la comuna y producción.	Diseñar el concepto y la programación general de la activación turística, orientada a visibilizar la identidad cultural, turística y artística de la Comuna 15, en el sector Humedal Isaias Duarte Cancino. Para el desarrollo de esta actividad, el contratista deberá: a) Coordinar con actores comunitarios, organizaciones culturales, emprendimientos gastronómicos y artesanales del territorio la participación en el evento. b) Desarrollar una programación que incluya presentaciones artísticas y culturales, con la participación de cuatro (4) grupos folclóricos representativos de la Comuna 15, integrados por mínimo cuatro (4) parejas cada uno, así como un animador o maestro de ceremonia. c) Gestionar los permisos y autorizaciones necesarios para la realización de la actividad, conforme a la normatividad vigente y en articulación con las entidades competentes, cuando a ello haya lugar. d) Elaborar el plan logístico y operativo del evento, incluyendo cronograma, requerimientos técnicos, programación artística y distribución de espacios. e) Realizar la producción técnica del evento, incluyendo la instalación de equipo de sonido de 5.000 watts, 200 sillas, carpas para el público, conexión eléctrica, baños móviles,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		hidratación, refrigerios para los artistas y demás requerimientos técnicos necesarios para el desarrollo de la actividad. f) Coordinar la logística general del evento, incluyendo el montaje y desmontaje de espacios, el apoyo operativo, la señalización básica y la organización de los diferentes componentes de la activación turística. g) Disponer de mínimo cinco (5) stands para el desarrollo de muestras gastronómicas y artesanales del territorio. h) Realizar el registro fotográfico y audiovisual del desarrollo de la activación turística y de la inauguración de la escultura, y sistematizar la información del evento, de manera que se deje soporte documental suficiente de la ejecución de la actividad.
CORDON ECOLOGICO		
4	Realizar activaciones turísticas en la comuna 15. La actividad incluye: permisos, muestras gastronómicas, culturales y artesanales, exposiciones, performances, equipo de sonido, luces, logística, grupos artísticos de la comuna y producción.	Diseñar el concepto y la programación general de la activación turística, orientada a visibilizar la identidad cultural, turística y artística de la Comuna 15, en el sector Cordón Ecológico. Para el desarrollo de esta actividad, el contratista deberá: a) Coordinar con actores comunitarios, organizaciones culturales, emprendimientos gastronómicos y artesanales del territorio la participación en el evento. b) Desarrollar una programación que incluya presentaciones artísticas y culturales, con la participación de cuatro (4) grupos urbanos representativos de la Comuna 15, DJ, así como un animador o maestro de ceremonia. c) Gestionar los permisos y autorizaciones necesarios para la realización de la actividad, conforme a la normatividad vigente y en articulación con las entidades competentes, cuando a ello haya lugar. d) Elaborar el plan logístico y operativo del evento, incluyendo cronograma, requerimientos técnicos, programación artística y distribución de espacios. e) Realizar la producción técnica del evento, incluyendo la instalación de equipo de sonido 5000 watts, iluminación, tarima, conexión eléctrica, baños móviles, hidratación, refrigerios para los artistas y demás requerimientos técnicos necesarios para el desarrollo de la actividad.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		f) Coordinar la logística general del evento, incluyendo el montaje y desmontaje de espacios, el apoyo operativo, la señalización básica y la organización de los diferentes componentes de la activación turística. Disponer de mínimo cinco (5) stands para el desarrollo de muestras gastronómicas y artesanales del territorio. g) Realizar el registro fotográfico y audiovisual del desarrollo de la activación turística y de la inauguración de la escultura, y sistematizar la información del evento, de manera que se deje soporte documental suficiente de la ejecución de la actividad.
	PARQUE RIVER BAJOS DE CORDOBA	
5	Realizar activaciones turísticas en la comuna 15. La actividad incluye: permisos, muestras gastronómicas, culturales y artesanales, exposiciones, performances, equipo de sonido, luces, logística, grupos artísticos de la comuna y producción.	Diseñar el concepto y la programación general de la activación turística, orientada a visibilizar la identidad cultural, turística y artística de la Comuna 15, en el sector Parque River Bajos de Córdoba. Para el desarrollo de esta actividad, el contratista deberá: a) Coordinar con actores comunitarios, organizaciones culturales, emprendimientos gastronómicos y artesanales del territorio la participación en el evento. b) Desarrollar una programación que incluya presentaciones artísticas y culturales, con la participación de cuatro (4) grupos representativos de la Comuna 15, así como un animador o maestro de ceremonia. c) Gestionar los permisos y autorizaciones necesarios para la realización de la actividad, conforme a la normatividad vigente y en articulación con las entidades competentes, cuando a ello haya lugar. d) Elaborar el plan logístico y operativo del evento, incluyendo cronograma, requerimientos técnicos, programación artística y distribución de espacios. e) Realizar la producción técnica del evento, incluyendo la instalación de equipo de sonido 5000 watts, iluminación, tarima, conexión eléctrica, baños móviles, hidratación, refrigerios para los artistas y demás requerimientos técnicos necesarios para el desarrollo de la actividad. f) Coordinar la logística general del evento, incluyendo el montaje y desmontaje de espacios, el apoyo operativo, la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		señalización básica y la organización de los diferentes componentes de la activación turística. g) Disponer de mínimo cinco (5) stands para el desarrollo de muestras gastronómicas y artesanales del territorio. h) Realizar el registro fotográfico y audiovisual del desarrollo de la activación turística y de la inauguración de la escultura, y sistematizar la información del evento, de manera que se deje soporte documental suficiente de la ejecución de la actividad.
PARQUE MORICHAL 2ª		
6	Realizar activaciones turísticas en la comuna 15. La actividad incluye: permisos, muestras gastronómicas, culturales y artesanales, exposiciones, performances, equipo de sonido, luces, logística, grupos artísticos de la comuna y producción.	Diseñar el concepto y la programación general de la activación turística, orientada a visibilizar la identidad cultural, turística y artística de la Comuna 15, en el sector Parque Morichal 2A. Para el desarrollo de esta actividad, el contratista deberá: a) Coordinar con actores comunitarios, organizaciones culturales, emprendimientos gastronómicos y artesanales del territorio la participación en el evento. b) Desarrollar una programación que incluya presentaciones artísticas y culturales, con la participación de cuatro (4) grupos de salsa representativos de la Comuna 15, así como un animador o maestro de ceremonia. c) Gestionar los permisos y autorizaciones necesarios para la realización de la actividad, conforme a la normatividad vigente y en articulación con las entidades competentes, cuando a ello haya lugar. d) Elaborar el plan logístico y operativo del evento, incluyendo cronograma, requerimientos técnicos, programación artística y distribución de espacios. e) Realizar la producción técnica del evento, incluyendo la instalación de equipo de sonido 5000 watts, 100 sillas, decoración temática de Salsa, conexión eléctrica, baños móviles, hidratación, refrigerios para los artistas y demás requerimientos técnicos necesarios para el desarrollo de la actividad. f) Coordinar la logística general del evento, incluyendo el montaje y desmontaje de espacios, el apoyo operativo, la señalización básica y la organización de los diferentes

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		componentes de la activación turística. g) Disponer de mínimo cinco (5) stands para el desarrollo de muestras gastronómicas y artesanales del territorio. h) Realizar el registro fotográfico y audiovisual del desarrollo de la activación turística y de la inauguración de la escultura, y sistematizar la información del evento, de manera que se deje soporte documental suficiente de la ejecución de la actividad.
BP 26005550 DESARROLLO INTEGRAL DEL TURISMO EN LA COMUNA 19 DE SANTIAGO DE CALI		
7	Desarrollar documento técnico para la creación de la ruta turística deportiva y de naturaleza de la Comuna 19, el cual contenga la identificación de los recursos turísticos, identidad del territorio (marca) y estructuración de la narrativa del territorio que integre las rutas gastronómicas, culturales y de naturaleza.	1. Levantamiento y análisis de información territorial a) Identificación y caracterización de recursos turísticos de la Comuna 19 con potencial para integrar la ruta turística deportiva y de naturaleza, incluyendo atractivos naturales, gastronómicos, culturales y espacios asociados a actividades deportivas y recreativas. b) Levantamiento de información histórica, cultural y narrativa de cada recurso o atractivo identificado, con el fin de construir un relato territorial que fortalezca la interpretación turística del destino. c) Inventario técnico de atractivos y servicios turísticos, que incluya ubicación, estado actual, accesibilidad, oferta complementaria, servicios disponibles y potencial de aprovechamiento turístico. d) Georreferenciación de los recursos turísticos identificados, generando una base cartográfica que permita visualizar la articulación territorial de la ruta. 2. Construcción de identidad territorial y narrativa de la ruta a) Estructuración de la narrativa turística del territorio, integrando los componentes deportivos, gastronómicos, culturales y de naturaleza presentes en la Comuna 19 b) Propuesta de identidad conceptual de la ruta turística, que incluya nombre de la ruta, concepto de marca y lineamientos de comunicación del producto turístico. c) Definición de ejes temáticos de la ruta, articulando experiencias turísticas asociadas a deporte, naturaleza,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		gastronomía y cultura. 3. Diseño y estructuración del producto turístico a) Diseño de la ruta turística deportiva y de naturaleza, incluyendo la definición de los tramos o circuitos, puntos de interés, duración estimada y tipos de experiencias que se pueden desarrollar. b) Elaboración de itinerarios turísticos sugeridos, contemplando diferentes modalidades de recorrido (medio día, día completo u otras variantes). c) Estructuración del empaquetamiento turístico de la ruta, integrando atractivos, servicios, actividades deportivas y oferta gastronómica. d) Costeo referencial del producto turístico, considerando servicios, tiempos de recorrido, logística y posibles operadores. 4. Elaboración de material cartográfico y visual de la ruta a) Diseño de un mapa turístico ilustrado de la ruta, que identifique los principales atractivos, circuitos, servicios turísticos y puntos de interés. b) Elaboración de fichas técnicas de los principales atractivos turísticos incluidos en la ruta. 5. Diagnóstico técnico y recomendaciones de intervención a) Identificación de puntos críticos o limitaciones que puedan afectar la experiencia turística (infraestructura, señalización, accesibilidad, seguridad o servicios). b) Formulación de recomendaciones técnicas orientadas al fortalecimiento del producto turístico y a la mejora de la experiencia del visitante. c) Propuesta de lineamientos para la promoción y posicionamiento de la ruta turística deportiva y de naturaleza de la Comuna 19. 6. Documento técnico consolidado a) Elaboración del documento técnico final, que compile los resultados del diagnóstico, la narrativa territorial, el diseño de la ruta turística y las recomendaciones estratégicas para	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		su implementación y promoción.
8	Realizar activaciones en la zona turística y/o en el corredor turístico identificado de la Comuna que Incluye: permisos, muestras gastronómicas, culturales, artesanales, exposiciones, performances, equipo de sonido, luces, logística, grupos artísticos de la comuna y producción.	1) Planeación y coordinación de las activaciones turísticas a) Diseñar el concepto y la programación general de dos (2) activaciones turísticas orientadas a la promoción de la oferta cultural, gastronómica, artesanal y turística del territorio. b) Identificar y priorizar la zona turística o corredor turístico donde se desarrollarán las activaciones, en articulación con la supervisión del contrato. c) Coordinar con actores comunitarios, emprendimientos locales, artistas y organizaciones culturales del territorio la participación en las actividades programadas. d) Gestionar los permisos y autorizaciones necesarias para el desarrollo de las activaciones turísticas conforme a la normatividad vigente. 2) Producción y logística de las activaciones a) Realizar la producción técnica y logística necesaria para el desarrollo de las activaciones turísticas, incluyendo montaje y desmontaje de los espacios destinados para el evento. b) Disponer del equipo técnico requerido, que podrá incluir sonido, iluminación y demás elementos necesarios para el desarrollo de las presentaciones culturales y artísticas. c) Coordinar la participación de grupos artísticos y culturales del territorio, que permitan dinamizar las activaciones y promover la identidad cultural de la comuna. d) Disponer de espacios para el desarrollo de muestras gastronómicas, artesanales y exposiciones culturales que visibilicen la oferta turística local. 3) Desarrollo de las activaciones turísticas a) Realizar dos (2) activaciones turísticas en la zona o corredor turístico priorizado de la comuna, orientadas a promover la oferta turística del territorio. b) Desarrollar recorridos guiados o acompañados por el

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		corredor turístico priorizado, permitiendo a los participantes conocer los principales atractivos, servicios turísticos e infraestructura del territorio. c) Implementar actividades culturales y de animación turística como performances, presentaciones artísticas, exposiciones culturales y muestras gastronómicas, que fortalezcan la experiencia de los visitantes. d) Garantizar la participación de actores locales del sector cultural, gastronómico y artesanal durante el desarrollo de las activaciones. Registro y documentación de las actividades a) Realizar el registro fotográfico y audiovisual del desarrollo de la activación turística y de los recorridos realizados, y sistematizar la información del evento, de manera que se deje soporte documental suficiente de la ejecución de la actividad.	
9	Realizar curso certificado de 50 horas, presencial o mixto, enfocado en turismo de naturaleza, turismo sostenible, emprendimiento, interpretación turística, diseño de producto, costeo, principios del lenguaje inglés para uso turístico, lenguaje de señas. en el marco de la capacitación generar la identificación, clasificación y documentación de los elementos que tienen potencial para ser promovidas como parte del atractivo turístico de la Comuna 19	i) Diseño del programa de formación: Diseño de un programa de formación de 50 horas, en modalidad presencial o mixta, dirigido a treinta (30) participantes del territorio, estructurado de manera modular y flexible, incorporando contenidos en turismo de naturaleza, turismo sostenible, emprendimiento turístico, interpretación turística, diseño de producto turístico, costeo de servicios, bilingüismo aplicado al turismo y lengua de señas, con enfoque práctico y orientado al fortalecimiento de capacidades locales para el desarrollo de iniciativas turísticas. El programa deberá contemplar como marco de la capacitación la generación de procesos orientados a la identificación, clasificación y documentación de los elementos del territorio que cuentan con potencial para ser promovidos como parte del atractivo turístico de la Comuna 19, con el fin de fortalecer las capacidades de los participantes para reconocer y poner en valor los recursos turísticos locales. ii) Implementación del Programa de Formación: Realización de 10 sesiones de 5 horas cada una, totalizando 50 horas de capacitación, con un cronograma previamente concertado y aprobado con la comunidad y la Secretaría de Turismo. Cada sesión deberá contar con: docentes expertos, cuyas hojas de vida deberán ser presentadas y aprobadas por la Secretaría de	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		Turismo; metodologías participativas y talleres prácticos que faciliten el aprendizaje experiencial y la apropiación de los contenidos por parte de los participantes; así como mecanismos de seguimiento y evaluación continua del proceso formativo, mediante la aplicación de encuestas de satisfacción y la respectiva tabulación de resultados. Cada sesión deberá incluir la entrega de refrigerios a los participantes, así como la provisión de todas las ayudas audiovisuales necesarias para el desarrollo de la actividad y el alquiler del salón correspondiente. iii) Certificación del proceso formativo: Se deberá realizar la entrega de certificados de participación o aprobación del curso de 50 horas a los participantes que cumplan con el mínimo de asistencia establecido (al menos el 70% de participación en las sesiones programadas). Esta entrega se llevará a cabo mediante una ceremonia de clausura, para lo cual el contratista deberá garantizar los refrigerios para los participantes, la logística del evento y el alquiler del espacio.
	BP 26005551 Desarrollo Integral del Turismo en el corregimiento de Golondrinas de Santiago de Cali	
10	Realizar activaciones para fomentar la oferta turística y cultural de Golondrinas en el marco de actividades comunitarias.	1) Planeación y coordinación de la activación i) Diseñar el concepto, programación y metodología de la activación turística y cultural, orientada a visibilizar la oferta turística, cultural y comunitaria del corregimiento de Golondrinas. ii) Coordinar con organizaciones comunitarias, emprendimientos locales, artistas y actores culturales del territorio su participación en el desarrollo de la actividad. iii) Gestionar los permisos y autorizaciones necesarias para la realización del evento conforme a la normatividad vigente. iv) Elaborar el plan logístico y operativo del evento, incluyendo cronograma, programación artística y requerimientos técnicos. 2) Producción y logística del evento i) Realizar la producción técnica y logística del evento, que incluya montaje y desmontaje de los espacios destinados para el desarrollo de la activación. ii) Disponer del equipo técnico necesario, incluyendo sonido, iluminación y demás elementos requeridos para el desarrollo de las presentaciones culturales y artísticas. iii) Coordinar la participación de grupos artísticos y culturales del territorio, promoviendo la identidad cultural de Golondrinas. iv) Disponer espacios para el desarrollo de muestras gastronómicas, artesanales y exposiciones culturales, que permitan visibilizar la oferta turística del territorio. 3) Desarrollo de la activación turística

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		i) Realizar una (1) activación turística y cultural en el corregimiento de Golondrinas, orientada a promover la identidad, cultura y atractivos turísticos del territorio. ii) Desarrollar una programación que incluya presentaciones artísticas, muestras culturales, exposiciones y actividades de animación turística. iii) Promover la participación de la comunidad, visitantes y emprendimientos locales durante el desarrollo del evento. 4) Registro y documentación i) Realizar registro fotográfico y audiovisual del desarrollo de la activación. ii) Sistematizar la información del evento y la participación de los asistentes.
BP 26005553 Desarrollo Integral del Turismo en el corregimiento de Montebello del Distrito Especial de Santiago de Cali		
11	Actividades para promocionar la guía ilustrada de aves como parte de la experiencia turística del territorio y apoyo a la construcción de una ruta digital a partir de la narrativa del territorio estructurada. (Puede ser: impresión de ejemplares, difusión en redes sociales, participación en ferias y eventos, distribución en puntos turísticos, alianzas con operadores, campañas digitales y/o presentaciones comunitarias).	1) Planeación de la estrategia de promoción i) Diseñar una estrategia de promoción y difusión de la guía ilustrada de aves, orientada a posicionarla como parte de la experiencia turística del territorio. ii) Identificar los públicos objetivo y canales de difusión, incluyendo visitantes, operadores turísticos, actores comunitarios y puntos de información turística. iii) Definir las acciones de promoción que podrán incluir actividades presenciales y digitales para la divulgación de la guía. 2) Producción y difusión de material promocional i) Realizar la impresión de ocho (10) ejemplares de la guía ilustrada de aves, destinados a su distribución en espacios comunitarios o actores del sector turístico. 3) Diseño y ejecución de campaña de lanzamiento de la guía de Aves de Montebello. i) Estructurar la estrategia de lanzamiento de la Guía de Aves de Montebello, definiendo objetivos de comunicación, público objetivo, mensajes clave, canales digitales a utilizar y plan de medios. ii) Diseñar y desarrollar el contenido audiovisual necesario para la campaña, alineadas con el objetivo de promoción del aventurismo y la identidad del territorio, garantizando su calidad y pertinencia para medios digitales. iii) Gestionar la contratación, articulación y activación de los medios de comunicación definidos en la estrategia, garantizando su difusión efectiva en canales con alcance comprobable a nivel local, regional y/o nacional
12	Diseño y desarrollo de contenidos	1. Planeación, priorización y conceptualización de contenidos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	audiovisuales para redes sociales que permita visibilizar los servicios turísticos e infraestructura turística identificada y priorizada para el corregimiento de Montebello (incluye: videos relés, piezas gráficas y fotografías profesionales)	i) Identificar, junto con actores comunitarios y con validación institucional, los atractivos, servicios turísticos, experiencias, paisajes y elementos de infraestructura turística del corregimiento de Montebello que serán incluidos en la estrategia de contenidos, atendiendo criterios de representatividad, valor turístico, pertinencia promocional y aporte a la identidad territorial. ii) Definir una línea conceptual, narrativa y visual para la producción de contenidos, orientada a resaltar la identidad turística de Montebello, sus experiencias, servicios, paisajes y valor diferencial como destino de naturaleza y aventurismo. iii) Diseñar una parrilla o plan de contenidos para redes sociales que incluya temáticas, objetivos comunicativos, tipos de piezas, enfoque narrativo, formatos, cronograma y uso previsto de cada contenido dentro de la estrategia de promoción turística. 2. Producción de contenidos audiovisuales en territorio i) Realizar jornadas de registro fotográfico y audiovisual en el corregimiento de Montebello para documentar de manera técnica y estética los atractivos, servicios, experiencias, infraestructura y elementos representativos del territorio previamente priorizados. ii) Producir contenidos audiovisuales para redes sociales orientados a visibilizar la oferta turística del territorio, incluyendo como mínimo: 10 videos cortos tipo reel en formato vertical, 30 fotografías profesionales y 10 piezas gráficas digitales. iii) Garantizar que los contenidos producidos representen de manera adecuada la identidad del territorio, visibilicen su oferta turística real y contribuyan al fortalecimiento de la promoción institucional y comunitaria del corregimiento. iv) Presentar una muestra o preselección del material producido para revisión y observaciones por parte del equipo de comunicaciones de la Secretaría de Turismo antes de la entrega final. 3. Edición, postproducción y adaptación para difusión i) Realizar la edición, postproducción, corrección y montaje de los contenidos audiovisuales registrados, garantizando calidad técnica, narrativa visual, claridad del mensaje y coherencia con

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		la línea conceptual definida. ii) Diseñar las piezas gráficas digitales complementarias incorporando elementos visuales del territorio, mensajes de promoción turística e identidad visual coherente con la estrategia. iii) Ajustar los contenidos a formatos optimizados para redes sociales y para uso institucional posterior, incluyendo versiones verticales, cuadradas u horizontales cuando se requiera según el canal de difusión. iv) Someter los contenidos editados a revisión y aprobación final del equipo de comunicaciones de la Secretaría de Turismo, incorporando los ajustes que sean requeridos. 4. Organización, cesión y entrega del banco de contenidos i) Consolidar un banco de material digital que reúna la totalidad de los videos, fotografías y piezas gráficas producidas en desarrollo de la actividad. ii) Organizar el banco de contenidos por tipo de archivo, temática, lugar, servicio o atractivo visibilizado, facilitando su consulta y uso posterior. iii) Entregar el material en formatos finales listos para publicación y, cuando aplique, en formatos editables, garantizando su aprovechamiento en futuras acciones de promoción turística. iv) Presentar un inventario o matriz de los contenidos producidos, indicando nombre de la pieza, tipo de archivo, temática, lugar registrado y uso sugerido. v) Garantizar la entrega del material con los permisos, autorizaciones o cesiones necesarias para su uso promocional e institucional por parte de la Secretaría de Turismo, conforme a la normatividad aplicable.	
13	Realizar activaciones para fomentar la oferta turística y cultural de Montebello en el marco de actividades comunitarias.	1) Planeación y coordinación de la activación i) Diseñar la metodología y programación de la activación turística orientada a la promoción de la oferta turística y cultural del corregimiento de Montebello. ii) Identificar y priorizar los puntos de interés turístico que harán parte del recorrido, incluyendo atractivos naturales,	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		culturales y comunitarios del territorio. iii) Coordinar con actores locales, organizaciones comunitarias y emprendimientos turísticos del corregimiento la participación en el desarrollo de la actividad. 2) Desarrollo del recorrido turístico i) Realizar un (1) recorrido turístico guiado por los principales puntos de interés del corregimiento de Montebello. ii) Desarrollar actividades de interpretación turística del territorio, permitiendo a los participantes conocer los valores naturales, culturales y comunitarios del corregimiento. iii) Promover el reconocimiento de los atractivos turísticos del territorio y la interacción con actores locales durante el recorrido. 3) Logística y atención a los participantes i) Garantizar el transporte de los participantes desde el casco urbano de la ciudad hasta el corregimiento de Montebello y su retorno. ii) Proveer hidratación y refrigerio para los asistentes durante el desarrollo de la actividad. iii) Disponer de la logística necesaria para el adecuado desarrollo del recorrido turístico. 4) Registro y documentación i) Realizar registro fotográfico del desarrollo de la activación y del recorrido turístico. ii) Sistematizar la información de la actividad y la participación de los asistentes.
BP 26005554 Fortalecimiento del potencial turístico del corregimiento de Pichindé del Distrito de Santiago de Cali		
14	Realizar curso certificado de 50 horas, presencial o mixto, enfocado en manejo de información turística local de naturaleza y en turismo comunitario para el fortalecimiento de la oferta turísticas del corregimiento de Pichindé, Vereda la Cajita	i) Diseño del programa de formación: Diseño de un programa de formación de 50 horas, en modalidad presencial o mixta, dirigido a quince (15) participantes del territorio, estructurado de manera modular y flexible, incorporando contenidos en turismo de naturaleza, turismo sostenible, emprendimiento turístico, interpretación turística, diseño de producto turístico, costeo de servicios, bilingüismo aplicado al turismo y lenguaje de señas, con enfoque práctico y orientado al fortalecimiento de capacidades locales para el desarrollo de iniciativas turísticas. l programa deberá contemplar como marco de la capacitación la generación de procesos orientados a la identificación, clasificación y documentación de los elementos del territorio que cuentan con potencial para ser promovidos como parte del atractivo turístico de la Comuna 19, con el fin de fortalecer las capacidades de los participantes para reconocer y poner en valor los recursos turísticos locales.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		ii) Implementación del Programa de Formación: Realización de 10 sesiones de 5 horas cada una, totalizando 50 horas de capacitación, con un cronograma previamente concertado y aprobado con la comunidad y la Secretaría de Turismo. Cada sesión deberá contar con: docentes expertos, cuyas hojas de vida deberán ser presentadas y aprobadas por la Secretaría de Turismo; metodologías participativas y talleres prácticos que faciliten el aprendizaje experiencial y la apropiación de los contenidos por parte de los participantes; así como mecanismos de seguimiento y evaluación continua del proceso formativo, mediante la aplicación de encuestas de satisfacción y la respectiva tabulación de resultados. Cada sesión deberá incluir la entrega de refrigerios a los participantes, así como la provisión de todas las ayudas audiovisuales necesarias para el desarrollo de la actividad y el alquiler del salón correspondiente. iii) Certificación del proceso formativo: Se deberá realizar la entrega de certificados de participación o aprobación del curso de 50 horas a los participantes que cumplan con el mínimo de asistencia establecido (al menos el 70% de participación en las sesiones programadas). Esta entrega se llevará a cabo mediante una ceremonia de clausura, para lo cual el contratista deberá garantizar los refrigerios para los participantes, la logística del evento y el alquiler del espacio.
15	Adquisición de insumos y materiales para el proceso de formación en manejo de información turística local de naturaleza y en turismo comunitario. (chaleco, gorra, agenda, lapicero, entre otros)	Gestión de la adquisición de los materiales: Gestión para la adquisición de los siguientes insumos, garantizando condiciones de calidad y funcionalidad para el desarrollo de las actividades formativas, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas relacionadas a continuación: Agendas (15 unidades): Cuaderno con pasta dura en policromía 4*0 anillado en propalcote 90 con laminado mate, 9 insertos en papel bond 90 gramos en policromía 4*4 , con 100 hojas línea corriente 1*1 Tamaño aproximado 16.5 cm x 21.6 cm Lapiceros (15 unidades): lapicero ecológico marcado en tampografía 1 tinta (tamaño de impresión a discreción del producto) Chalecos (15 unidades): Chaleco multipropósito tipo outdoor o institucional; material liviano y resistente en poliéster, algodón o mezcla similar; cierre frontal en cremallera; mínimo dos bolsillos funcionales; costuras reforzadas; tallas surtidas; color

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		neutro o institucional; apto para actividades de campo, recorridos turísticos y jornadas formativas al aire libre. Gorras (15 unidades): gorra en malla bordada frontal colores varios y apliques laterales. Adicionalmente, los participantes, además de los elementos anteriormente descritos, podrán escoger entre una de las siguientes dos opciones de kit, de acuerdo con las necesidades, enfoque y características de su iniciativa turística: Kit 1: Kit de Seguridad Botiquín tipo morral o estuche resistente con insumos básicos de primeros auxilios (gasas, vendas, antiséptico, curas y guantes). Termómetro digital. Linterna recargable (preferiblemente frontal). Silbato de emergencia. Repelente contra insectos. Protector solar. Power bank (batería portátil). Kit 2: Kit de Senderismo y Exploración Binoculares de gama básica o media. Botas de senderismo tipo trekking. Morral de hidratación o tipo Camelback. Bastón de senderismo. Linterna recargable (de mano o frontal). Silbato de seguridad. Impermeable liviano tipo capa.
BP 26005556 Fortalecimiento del potencial turístico del corregimiento de Villacarmelo del Distrito de Santiago de Cali		
16	Realizar curso certificado de 50 horas, presencial o mixto, enfocado en manejo de información turística local de naturaleza y en turismo comunitario para el fortalecimiento de la oferta turísticas del corregimiento Villacarmelo con insumos necesarios para su desarrollo	i) Diseño del programa de formación: Diseño de un programa de formación de 50 horas, en modalidad presencial o mixta, dirigido a quince (15) participantes del territorio, estructurado de manera modular y flexible, incorporando contenidos en turismo de naturaleza, turismo sostenible, emprendimiento turístico, interpretación turística, diseño de producto turístico, costeo de servicios, bilingüismo aplicado al turismo y lenguaje de señas, con enfoque práctico y orientado al fortalecimiento de capacidades locales para el desarrollo de iniciativas turísticas. ii) Implementación del Programa de Formación: Realización de 10 sesiones de 5 horas cada una, totalizando 50 horas de capacitación, con un cronograma previamente concertado y aprobado con la comunidad y la Secretaría de Turismo. Cada

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		sesión deberá contar con: docentes expertos, cuyas hojas de vida deberán ser presentadas y aprobadas por la Secretaría de Turismo; metodologías participativas y talleres prácticos que faciliten el aprendizaje experiencial y la apropiación de los contenidos por parte de los participantes; así como mecanismos de seguimiento y evaluación continua del proceso formativo, mediante la aplicación de encuestas de satisfacción y la respectiva tabulación de resultados. Cada sesión deberá incluir la entrega de refrigerios a los participantes, así como la provisión de todas las ayudas audiovisuales necesarias para el desarrollo de la actividad y el alquiler del salón correspondiente. iii) Certificación del proceso formativo: Se deberá realizar la entrega de certificados de participación o aprobación del curso de 50 horas a los participantes que cumplan con el mínimo de asistencia establecido (al menos el 70% de participación en las sesiones programadas). Esta entrega se llevará a cabo mediante una ceremonia de clausura, para lo cual el contratista deberá garantizar los refrigerios para los participantes, la logística del evento y el alquiler del espacio. 1) Gestión de la adquisición de los materiales: Gestión para la adquisición de los siguientes insumos, garantizando condiciones de calidad y funcionalidad para el desarrollo de las actividades formativas, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas relacionadas de acuerdo a los resultados obtenidos de las asistencias técnicas.
17	Asistencia técnica especializada a emprendimientos y prestadores de servicios turísticos del corregimiento de Villacarmelo	1) Caracterización inicial de los emprendimientos: i) Realizar una caracterización básica de los emprendimientos y prestadores de servicios turísticos participantes del proceso, con el fin de identificar su estado actual, tipo de servicio turístico ofrecido, nivel de desarrollo y principales necesidades de fortalecimiento. ii) La caracterización se realizará mediante revisión de la información generada durante el proceso de formación previo, entrevistas breves con los participantes y aplicación de herramientas sencillas de diagnóstico. 2) Desarrollo de asistencia técnica especializada: Se brindará asistencia técnica a quince (15) emprendimientos o prestadores de servicios turísticos del corregimiento de Villacarmelo, que hayan culminado el proceso de formación previo, mediante tres (3) sesiones de acompañamiento por emprendimiento, para un total de cuarenta y cinco (45) asistencias técnicas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		Las sesiones estarán orientadas a fortalecer aspectos clave para la consolidación de los emprendimientos turísticos, desarrollándose de la siguiente manera: Sesión 1 – Diagnóstico y priorización de necesidades: i) Identificación del estado actual del emprendimiento. ii) Análisis de fortalezas, oportunidades y aspectos a mejorar. iii) Priorización de necesidades de fortalecimiento. (Equipamientos) Sesión 2 – Asesoría técnica especializada: i) Acompañamiento técnico enfocado en aspectos estratégicos del emprendimiento, tales como mejora del producto turístico, estructuración de servicios, costeo básico, estrategias de promoción o comercialización. ii) Orientación práctica para la implementación de mejoras en el emprendimiento. Sesión 3 – Seguimiento y recomendaciones: i) Revisión de los avances alcanzados durante el proceso de acompañamiento. ii) Formulación de recomendaciones para el fortalecimiento del emprendimiento. iii) Elaboración de un plan de acción básico que permita orientar su consolidación y sostenibilidad. 3) Coordinación y desarrollo de las asistencias técnicas: i) Coordinación y programación de las visitas o sesiones de acompañamiento con los emprendimientos participantes. ii) Desarrollo de las asistencias técnicas mediante metodologías participativas que faciliten la comprensión y aplicación de las recomendaciones brindadas.
18	Realizar activaciones para fomentar la oferta turística y cultural de Villacarmelo en el marco de actividades comunitarias.	1) Planeación y coordinación de la activación i) Diseñar la metodología y programación de la activación turística orientada a la promoción de la oferta turística y cultural del corregimiento de Villacarmelo ii) Identificar y priorizar los puntos de interés turístico que harán parte del recorrido, incluyendo atractivos naturales, culturales o comunitarios del territorio. iii) Coordinar con actores locales y comunitarios la participación en el desarrollo de la actividad. 2) Desarrollo del recorrido turístico i) Realizar un (1) recorrido turístico guiado para 20 personas por los principales puntos de interés del corregimiento de La Buitrera. ii) Desarrollar actividades de interpretación turística del

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		territorio, permitiendo a los participantes conocer los valores naturales, culturales y comunitarios del corregimiento. iii) Promover la interacción con actores locales y emprendimientos del territorio durante el recorrido. 3) Logística y atención a los participantes i) Garantizar el transporte de los participantes desde el casco urbano de la ciudad hasta el corregimiento de La Buitrera y retorno. ii) Proveer hidratación y refrigerio para los asistentes durante el desarrollo de la actividad. iii) Disponer de la logística necesaria para el adecuado desarrollo del recorrido. 4) Registro y documentación i) Realizar registro fotográfico de la actividad y del recorrido realizado. ii) Sistematizar la información de la activación y la participación de los asistentes.
BP 26005559 Fortalecimiento de la ruta ecoturistica de la Comuna 1 de Santiago de Cali		
19	Diseño de narrativas alrededor de las esculturas representativas y su contexto en el territorio, entregar documento digital y físico	1) Investigación documental y contextualización territorial: i) Realizar una revisión y análisis de fuentes bibliográficas, documentos históricos, registros institucionales y testimonios comunitarios que permitan comprender el origen, significado, autoría y contexto cultural de las esculturas representativas del territorio, así como su relación con la historia, identidad y procesos sociales de la comunidad. ii) Identificar y caracterizar las esculturas seleccionadas, incluyendo información sobre su ubicación, simbolismo, contexto histórico y relevancia cultural dentro del territorio. 2) Participación comunitaria para la identificación de relatos y significados: i) Desarrollar espacios de diálogo o encuentros participativos con actores comunitarios, gestores culturales, líderes locales y habitantes del territorio, con el fin de recoger percepciones, memorias y relatos asociados a las esculturas. ii) Sistematizar los aportes comunitarios para fortalecer la interpretación cultural de las esculturas y garantizar que la narrativa construida refleje la identidad y memoria colectiva del territorio. 3) Diseño y estructuración de la narrativa interpretativa:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		i) Elaborar narrativas interpretativas para cada una de las esculturas identificadas, integrando elementos históricos, culturales, simbólicos y territoriales que permitan comprender su significado dentro del contexto local. ii) Estructurar una narrativa general que articule las esculturas como hitos culturales dentro del territorio, facilitando su integración en procesos de interpretación patrimonial, turismo cultural o rutas de interés local. 4) Diseño creativo del material de divulgación: i) Diseñar piezas gráficas de apoyo (material tipo folleto o ficha interpretativa) que incluyan la descripción de las esculturas, sus relatos asociados, información histórica relevante y elementos visuales que faciliten su comprensión y divulgación. ii) Organizar el contenido de manera clara y accesible para su uso en procesos de socialización comunitaria y promoción cultural del territorio. "
20	Activación de la ruta ecoturística de la Comuna 01, en torno a las esculturas mediante un recorrido para 20 personas (Incluye: Hidratación, refrigerio, interpretación local, asistencia médica)	1) Planeación y coordinación de las activaciones i) Diseñar la metodología y programación para el desarrollo de dos (2) activaciones de la ruta ecoturística de la Comuna 01, orientadas al reconocimiento de las esculturas y de los atractivos naturales y culturales presentes en el territorio. ii) Definir el recorrido ecoturístico a realizar, identificando los puntos de interés relacionados con las esculturas, el entorno natural y los elementos culturales del territorio. iii) Coordinar la participación de los asistentes, contemplando veinte (20) participantes por activación. 2) Desarrollo de los recorridos ecoturísticos i) Realizar dos (2) recorridos guiados por la ruta ecoturística de la Comuna 01, con enfoque en la interpretación cultural y ambiental del territorio. ii) Desarrollar actividades de interpretación local que permitan a los participantes conocer el significado de las esculturas, su contexto territorial y la relación con el entorno natural. iii) Promover el reconocimiento de los valores culturales, históricos y ambientales del territorio durante el recorrido. 3) Logística y atención a los participantes i) Disponer de la logística necesaria para el desarrollo de cada activación. ii) Garantizar hidratación y refrigerio para los participantes durante el recorrido. iii) Garantizar la disponibilidad de asistencia médica o primeros auxilios durante el desarrollo de la actividad.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		4) Registro y documentación i) Realizar registro fotográfico del desarrollo de cada activación. ii) Sistematizar la información del recorrido y la participación de los asistentes.
BP 26005560 Fortalecimiento de la Oferta Turística del Corregimiento de La Buitrera en Santiago de Cali		
21	Realizar activaciones para la oferta turística y cultural del corregimiento de La Buitrera en el marco de actividades comunitarias.	1) Planeación y coordinación de la activación i) Diseñar la metodología y programación de la activación turística orientada a la promoción de la oferta turística y cultural del corregimiento de La Buitrera. ii) Identificar y priorizar los puntos de interés turístico que harán parte del recorrido, incluyendo atractivos naturales, culturales o comunitarios del territorio. iii) Coordinar con actores locales y comunitarios la participación en el desarrollo de la actividad. 2) Desarrollo del recorrido turístico i) Realizar un (1) recorrido turístico guiado para 20 personas por los principales puntos de interés del corregimiento de La Buitrera. ii) Desarrollar actividades de interpretación turística del territorio, permitiendo a los participantes conocer los valores naturales, culturales y comunitarios del corregimiento. iii) Promover la interacción con actores locales y emprendimientos del territorio durante el recorrido. 3) Logística y atención a los participantes i) Garantizar el transporte de los participantes desde el casco urbano de la ciudad hasta el corregimiento de La Buitrera y retorno. ii) Proveer hidratación y refrigerio para los asistentes durante el desarrollo de la actividad. iii) Disponer de la logística necesaria para el adecuado desarrollo del recorrido. 4) Registro y documentación i) Realizar registro fotográfico de la actividad y del recorrido realizado. .
BP 26005562 Desarrollo Integral del Turismo en el Corregimiento de la Castilla del Distrito Especial de Santiago de Cali		
22	Realizar curso certificado de 50 horas,	i) Diseño del programa de formación: Diseño de un programa de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	presencial o mixto, enfocado en manejo de información turística local de naturaleza y en turismo comunitario para el fortalecimiento de la oferta turísticas del corregimiento de La Castilla.	formación de 50 horas, en modalidad presencial o mixta, dirigido a quince (15) participantes del territorio, estructurado de manera modular y flexible, incorporando contenidos en turismo de naturaleza, turismo sostenible, emprendimiento turístico, interpretación turística, diseño de producto turístico, costeo de servicios, bilingüismo aplicado al turismo y lenguaje de señas, con enfoque práctico y orientado al fortalecimiento de capacidades locales para el desarrollo de iniciativas turísticas. l programa deberá contemplar como marco de la capacitación la generación de procesos orientados a la identificación, clasificación y documentación de los elementos del territorio que cuentan con potencial para ser promovidos como parte del atractivo turístico de la Comuna 19, con el fin de fortalecer las capacidades de los participantes para reconocer y poner en valor los recursos turísticos locales. ii) Implementación del Programa de Formación: Realización de 10 sesiones de 5 horas cada una, totalizando 50 horas de capacitación, con un cronograma previamente concertado y aprobado con la comunidad y la Secretaría de Turismo. Cada sesión deberá contar con: docentes expertos, cuyas hojas de vida deberán ser presentadas y aprobadas por la Secretaría de Turismo; metodologías participativas y talleres prácticos que faciliten el aprendizaje experiencial y la apropiación de los contenidos por parte de los participantes; así como mecanismos de seguimiento y evaluación continua del proceso formativo, mediante la aplicación de encuestas de satisfacción y la respectiva tabulación de resultados. Cada sesión deberá incluir la entrega de refrigerios a los participantes, así como la provisión de todas las ayudas audiovisuales necesarias para el desarrollo de la actividad y el alquiler del salón correspondiente. iii) Certificación del proceso formativo: Se deberá realizar la entrega de certificados de participación o aprobación del curso de 50 horas a los participantes que cumplan con el mínimo de asistencia establecido (al menos el 70% de participación en las sesiones programadas). Esta entrega se llevará a cabo mediante una ceremonia de clausura, para lo cual el contratista deberá garantizar los refrigerios para los participantes, la logística del evento y el alquiler del espacio.	
23	Adquisición de insumos y materiales para el proceso de formación en manejo de información turística local de naturaleza y en turismo comunitario que busca	Gestión de la adquisición de los materiales: Gestión para la adquisición de los siguientes insumos, garantizando condiciones de calidad y funcionalidad para el desarrollo de las actividades formativas, teniendo en cuenta las	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	promover la oferta turística del territorio. (chaleco, gorra, agenda, lapicero, entre otros)	especificaciones técnicas relacionadas a continuación: Agendas (15 unidades): Cuaderno con pasta dura en policromía 4*0 anillado en propalcote 90 con laminado mate, 9 insertos en papel bond 90 gramos en policromía 4*4 , con 100 hojas línea corriente 1*1 Tamaño aproximado 16.5 cm x 21.6 cm Lapiceros (15 unidades): lapicero ecológico marcado en tampografía 1 tinta (tamaño de impresión a discreción del producto) Chalecos (15 unidades): Chaleco multipropósito tipo outdoor o institucional; material liviano y resistente en poliéster, algodón o mezcla similar; cierre frontal en cremallera; mínimo dos bolsillos funcionales; costuras reforzadas; tallas surtidas; color neutro o institucional; apto para actividades de campo, recorridos turísticos y jornadas formativas al aire libre. Gorras (15 unidades): gorra en malla bordada frontal colores varios y apliques laterales. Adicionalmente, los participantes, además de los elementos anteriormente descritos, podrán escoger entre una de las siguientes dos opciones de kit, de acuerdo con las necesidades, enfoque y características de su iniciativa turística: Kit 1: Kit de Seguridad: Botiquín tipo morral o estuche resistente con insumos básicos de primeros auxilios (gasas, vendas, antiséptico, curas y guantes). Termómetro digital. Linterna recargable (preferiblemente frontal). Silbato de emergencia. Repelente contra insectos. Protector solar. Power bank (batería portátil). Kit 2: Kit de Senderismo y Exploración Binoculares de gama básica o media. Botas de senderismo tipo trekking. Morral de hidratación o tipo Camelback. Bastón de senderismo. Linterna recargable (de mano o frontal). Silbato de seguridad. Impermeable liviano tipo capa.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

BP 26005563 Fortalecimiento de la Oferta Turística del Corregimiento del Hormiguero en Santiago de Cali.		
24	Diseño de narrativas alrededor de las esculturas representativas y su contexto en el territorio, entregar documento digital y físico	1) Revisión de información y contextualización básica: i) Realizar una revisión básica de información documental disponible y fuentes secundarias que permitan identificar el contexto histórico y cultural de las esculturas representativas del territorio. ii) Identificar y describir las principales características de las esculturas seleccionadas, incluyendo ubicación, significado general y relación con la identidad del territorio. 2) Recopilación de información local: i) Recoger información general a partir de consultas con actores locales o revisión de fuentes comunitarias que aporten elementos de contexto sobre el origen o significado de las esculturas dentro del territorio. 3) Elaboración de narrativas interpretativas: i) Elaborar narrativas breves para cada una de las esculturas identificadas, integrando elementos históricos, culturales y territoriales que permitan comprender su valor simbólico y cultural. ii) Organizar las narrativas de manera clara y accesible para su uso como material de referencia o apoyo en procesos de divulgación cultural. 4) Sistematización de la información: i) Consolidar la información recopilada en un documento estructurado que permita presentar de manera organizada la contextualización territorial y las narrativas de las esculturas seleccionadas.
BP 26005565 Implementación de la estrategia de turismo en la comuna 13 del Distrito de Santiago de Cali		
25	Desarrollar documento técnico para la creación de la ruta turística cultural y de naturaleza de la Comuna 13, el cual contenga la identificación de los recursos turísticos, identidad del territorio (marca) y estructuración de la narrativa del territorio que integre las rutas gastronómicas, culturales y de naturaleza.	1. Levantamiento y análisis de información territorial i) Identificación y caracterización de recursos turísticos de la Comuna 13 con potencial para integrar la ruta turística cultural y de naturaleza, incluyendo atractivos naturales, gastronómicos, culturales y espacios asociados a actividades deportivas y recreativas. ii) Levantamiento de información histórica, cultural y narrativa de cada recurso o atractivo identificado, con el fin de construir un relato territorial que fortalezca la interpretación turística del destino. iii) Inventario técnico de atractivos y servicios turísticos, que incluya ubicación, estado actual, accesibilidad, oferta

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		complementaria, servicios disponibles y potencial de aprovechamiento turístico. iv) Georreferenciación de los recursos turísticos identificados, generando una base cartográfica que permita visualizar la articulación territorial de la ruta. 2. Construcción de identidad territorial y narrativa de la ruta i) Estructuración de la narrativa turística del territorio, integrando los componentes deportivos, gastronómicos, culturales y de naturaleza presentes en la Comuna 13. ii) Propuesta de identidad conceptual de la ruta turística, que incluya nombre de la ruta, concepto de marca y lineamientos de comunicación del producto turístico. iii) Definición de ejes temáticos de la ruta, articulando experiencias turísticas asociadas a deporte, naturaleza, gastronomía y cultura. 3. Diseño y estructuración del producto turístico i) Diseño de la ruta turística deportiva y de naturaleza, incluyendo la definición de los tramos o circuitos, puntos de interés, duración estimada y tipos de experiencias que se pueden desarrollar. ii) Elaboración de itinerarios turísticos sugeridos, contemplando diferentes modalidades de recorrido (medio día, día completo u otras variantes). iii) Estructuración del empaquetamiento turístico de la ruta, integrando atractivos, servicios, actividades deportivas y oferta gastronómica. iv) Costeo referencial del producto turístico, considerando servicios, tiempos de recorrido, logística y posibles operadores. 4. Elaboración de material cartográfico y visual de la ruta i) Diseño de un mapa turístico ilustrado de la ruta, que identifique los principales atractivos, circuitos, servicios turísticos y puntos de interés. ii) Elaboración de fichas técnicas de los principales atractivos turísticos incluidos en la ruta. iii) Diseño de piezas gráficas promocionales (material POP) asociadas a la ruta turística. iv) Impresión de material promocional, que podrá incluir: • Mapas turísticos impresos • Plegables informativos de la ruta • Afiches promocionales de la ruta turística	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		5. Diagnóstico técnico y recomendaciones de intervención i) Identificación de puntos críticos o limitaciones que puedan afectar la experiencia turística (infraestructura, señalización, accesibilidad, seguridad o servicios). ii) Formulación de recomendaciones técnicas orientadas al fortalecimiento del producto turístico y a la mejora de la experiencia del visitante. iii) Propuesta de lineamientos para la promoción y posicionamiento de la ruta turística deportiva y de naturaleza de la Comuna 13. 6. Documento técnico consolidado i) Elaboración del documento técnico final, que compile los resultados del diagnóstico, la narrativa territorial, el diseño de la ruta turística y las recomendaciones estratégicas para su implementación y promoción.
26	Activación de la ruta turística de la Comuna 13, como método de reconocimiento de los atractivos naturales y culturales mediante un recorrido para 20 visitantes y 10 personas beneficiadas del proceso de formación (Incluye: Hidratación, refrigerio, interpretación local, asistencia médica), validando los conocimientos del proceso de formación turístico	1) Planeación y coordinación de las activaciones i) Diseñar la metodología y programación para el desarrollo de tres (3) activaciones de la ruta turística de la Comuna 13, orientadas al reconocimiento de los atractivos naturales y culturales del territorio. ii) Coordinar con la supervisión del contrato la definición de los tramos o puntos de interés que harán parte del recorrido turístico. iii) Convocar y organizar la participación de los asistentes, incluyendo veinte (20) visitantes y diez (10) personas beneficiarias del proceso de formación turística. 2) Desarrollo de los recorridos turísticos i) Realizar tres (3) recorridos guiados por la ruta turística de la Comuna 13, orientados a la interpretación y reconocimiento de los principales atractivos naturales, culturales y turísticos del territorio. ii) Garantizar la participación activa de las personas beneficiarias del proceso de formación turística, permitiendo la aplicación y validación de los conocimientos adquiridos durante el proceso formativo. iii) Desarrollar actividades de interpretación turística del territorio, mediante el acompañamiento de intérpretes o guías locales que faciliten la comprensión de los valores culturales, históricos y naturales del territorio. 3) Logística y atención a participantes i) Disponer de la logística necesaria para el adecuado desarrollo de cada activación, garantizando condiciones básicas de atención a los participantes.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		ii) Proveer hidratación y refrigerio para los asistentes durante el desarrollo de cada recorrido. iii) Garantizar la disponibilidad de asistencia médica o primeros auxilios durante el desarrollo de las actividades. 4) Registro y documentación i) Realizar registro fotográfico del desarrollo de los recorridos y de la participación de los asistentes. ii) Sistematizar la información del proceso y los resultados de cada activación.
BP 26005267 - Aumentar los procesos de sostenibilidad turística		
27	Dotación y entrega de incentivos técnicos para el fortalecimiento de emprendimientos, empresas y prestadores de servicios de la cadena de valor turística del corregimiento del Saladito". Incluye impuestos, servicios de traslados y otros gastos requeridos para la entrega de los elementos.	1) Inscripción y participación. i) Elaborar los lineamientos técnicos de participación (perfil del beneficiario, requisitos mínimos y cronograma) y realizar la difusión a través de los canales oficiales de la Secretaría de Turismo. 2. Evaluación de Postulados i)Realizar un proceso de validación en el que los postulantes se encuentren formalizados (RNT activo, Cámara de Comercio, vinculación al corregimiento del Saladito), o que cuente con mínimo un año de operación, en caso de ser emprendimiento. ii) Evaluar a los inscritos bajo un sistema de puntaje para clasificar y seleccionar los emprendimientos, empresas y prestadores de servicios con mayor potencial de impacto. iii) Notificar a los beneficiarios seleccionados y suscribir un "Acta de compromiso de aprovechamiento de las dotaciones e incentivos técnicos. Nota: Los lineamientos técnicos de participación, sistema de clasificación y selección, se encontrarán en los términos de referencia suministrados por la Secretaría de Turismo. 3.Transferencia de Conocimiento i) Realizar y asistir a mínimo 2 jornadas de capacitación técnica enfocadas en manipulación de alimentos, economía circular y servicio al cliente como requisito previo para la entrega de los incentivos y/o dotaciones. 5. Validación de Pertinencia del Incentivo. i) Elaborar un concepto técnico por cada beneficiario que justifique los elementos que requieren para cerrar brechas técnicas, operativas y administrativas y determinar por qué ese elemento específico es vital para el cierre de brechas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		6. Incentivos y dotación a Entregar i) Estructurar un catálogo o definir kits de bienes o servicios técnicos que respondan a las necesidades identificadas en cada uno de los beneficiarios. 7. Adquisición y logística. i) Gestionar la compra, transporte y entrega de los incentivos, garantizando el cumplimiento de las especificaciones de calidad técnica y los tiempos de entrega a los beneficiarios. 8. Entrega. i) Realizar la entrega formal de los incentivos mediante actas de entrega, donde el beneficiario se comprometa a la destinación específica del bien para el fortalecimiento de la gestión sostenible del establecimiento. 9. Verificación de instalación/uso. i) Verificar que los incentivos entregados hayan sido instalados o puestos en marcha conforme a la validación de pertinencia por medio de acta de entrega y registro fotográfico georreferenciado 10.Informe de Resultados. i) Elaborar un informe donde se relacione de qué manera la entrega de incentivos mejora la competitividad desde el enfoque turístico en el corregimiento del Saladito y su capacidad de respuesta a la demanda.

10. ANÁLISIS DE RIESGOS

Este análisis se realiza sobre los riesgos previsibles, en cumplimiento del artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, la asignación de riesgos se le endilga a la parte que mejor los controla ya sea el futuro contratista o la administración, esta asignación se da para mitigar el costo en caso de que llegue a suceder, dependiendo de " (…) las particularidades de cada riesgo, las partes están en capacidad de establecer los mecanismos de mitigación de su impacto y de sus cobertura, así como su asignación a los distintos agentes involucrados(…) "(documento CONPES 3714 del 15 de septiembre de 2012).

De acuerdo con el análisis efectuado por el la Secretaría de Turismo, en concordancia con la información publicada en el SECOP en procesos de contratación adelantados por otras entidades se construye la siguiente matriz de riesgo:

Anexo. Matriz de Riesgos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor del Distrito Especial de Santiago de Cali, con ocasión de la celebración del contrato y su liquidación, y los riesgos a los que se encuentra expuesta la Entidad, el contratista deberá constituir por su cuenta y cosa, una garantía (artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015) a favor del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Turismo con NIT. 890.399.011-3, que cubra los siguientes riesgos.

RIESGOS	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento (Artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015)	Amparar a la Entidad cuando el contratista realice el cumplimiento del contrato tardío o defectuoso	10% del valor total del contrato	Por la duración del contrato y seis (6) meses más.
Calidad del Servicio (Artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015)	Amparar a la Entidad por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado	10% del valor total del contrato	Por la duración del contrato y seis (6) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de bienes (Articulo 2.2.1.2.3.1.16 Decreto 1082 de 2015).	Cubrir la entidad por los perjuicios imputables al contratista garantizado por los siguientes hechos: la mala calidad de las deficiencias técnicas de los bienes o equipos suministrados por el contratista, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato. Incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo.	10% del valor total del contrato	Por la duración del contrato y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales (Artículo 2.2.1.2.3.1.13. del decreto 1082 de 2015	Constituir garantía de Salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones	5% del valor del contrato	Por la duración del contrato y tres (3) años más
Póliza de responsabilidad civil extracontractual Artículo 2.2.1.2.3.1.5 del Decreto 1082 de 2015	Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMLMV	Por la duración del contrato.

11. CONCLUSIONES

Con base en la información compilada en este documento se puede concluir que debido a las especificidades de la presente contratación se identificaron procesos que guardan similitud en el objeto y/o tipo de contratación, valor y plazo de ejecución. El propósito de esta medida es minimizar los riesgos asumidos en la planeación, estructuración, publicación, adjudicación y ejecución del presente proceso. para garantizar que la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

necesidad de la Entidad sea atendida de manera concurrida maximizando los recursos y la satisfacción de la necesidad se realizan las siguientes recomendaciones.

- De acuerdo con los casos analizados, la cuantía del proceso, el tipo de servicio a contratar y la normatividad vigente, se recomienda que la modalidad de contratación se adelante conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015, el cual prevé la modalidad de selección abreviada de menor cuantía.

- El Decreto 0142 de 2023 del Departamento Nacional de Planeación, y dado que en el mismo en su Artículo 2.2.1.2.4.2.19. se indica. “Las entidades estatales promoverán la división de procesos de contratación en lotes o segmentos que faciliten la participación de las MiPymes atendiendo a criterios tales como: i) el tipo de entregable, ii) el valor del contrato y iii) el ámbito geográfico de la entrega. Para el efecto: las entidades estatales deberán tener en cuenta el análisis del sector económico y de los oferentes en los términos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. de presente decreto”. Frente a lo anterior y en atención con el Decreto 0142 de 2023 y teniendo en cuenta que, de la muestra realizada, se identifica la participación de MiPymes en condiciones normales; por ende, no se contempló la aplicación de realizar ferias de negocios inclusivas, como tampoco lotear o segmentar el proceso, conforme a que se puede inferir que en el mercado existe una amplia cantidad de proveedores catalogados como MiPymes que pueden proveer la necesidad de la Entidad.
- Sobre la forma de pago se recomienda que la Secretaría de Turismo realice el desembolso, de la siguiente manera: El Distrito Especial de Santiago de Cali – Secretaría de Turismo realizará los pagos al Contratista conforme al avance en la ejecución del contrato, teniendo en cuenta los precios unitarios ofertados en los ítems establecidos en la oferta económica, sin superar el valor o presupuesto oficial asignado para cada proyecto de inversión.
- Plazo: El plazo o término para la ejecución del contrato será a partir del inicio a la ejecución en la plataforma SECOP II, una vez se realice el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo, de conformidad al artículo 41 de la Ley 80 de 1.993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 hasta el día 15 de diciembre de 2026.
- El presente proceso contractual se puede clasificar a partir del estándar de Clasificación internacional de actividades productivas UNSPSC como:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Código	Segmento	Familia	Clase
86101600	**Servicios de educación y capacitación**	**Servicios de instrucción, entrenamiento y educación**	**Servicios de capacitación laboral y de desarrollo de competencias**
86101700	Servicios educativos y de formación	Formación profesional	Servicios de capacitación vocacional no científica
86111600	Servicios educativos y de formación	Sistemas educativos alternativos	Educación de adultos
80141900	Servicios de Gestión - Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de eventos	Organización de eventos
82101600	Servicios editoriales, de comunicación, reproducción y difusión	Publicidad y difusión	Publicidad
82141500	Servicios editoriales, de comunicación, reproducción y difusión	Diseño gráfico	Diseño gráfico
80101500	Servicios de administración y gestión de negocios	Servicios de consultoría de negocios y administración	Servicios de asesoría en gestión administrativa
90101500	Servicios de viaje, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Servicios de viaje, alojamiento y entretenimiento	Servicios turísticos
55101500	Materiales y productos de impresos	Medios impresos	Publicaciones impresas

- El presupuesto oficial estimado para el contrato es por la suma de QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE ($556.615.000), incluido IVA, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones de orden nacional, departamental y municipal que se causen por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
- El proceso de selección **NO** estará sujeto a limitación de MiPymes de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. “Convocatorias limitadas a MiPymes” del Decreto 1082 de 2015, sustentado en el umbral de MiPymes para el 2026 de 125.000 USD, equivalente a $444.181.331,25.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Los riesgos eventuales que se puedan derivar del proceso de contratación se determinan en el documento “matriz de riesgos” del proceso.
- Sobre el análisis de la exigencia de las garantías, teniendo en cuenta los riesgos en las diferentes etapas de la presente contratación, se recomiendan las siguientes:

RIESGOS	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento (Artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015)	Amparar a la Entidad cuando el contratista realice el cumplimiento del contrato tardío o defectuoso	10% del valor total del contrato	Por la duración del contrato y seis (6) meses más.
Calidad del Servicio (Artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015)	Amparar a la Entidad por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado	10% del valor total del contrato	Por la duración del contrato y seis (6) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de bienes (Articulo 2.2.1.2.3.1.16 Decreto 1082 de 2015).	Cubrir la entidad por los perjuicios imputables al contratista garantizado por los siguientes hechos: la mala calidad de las deficiencias técnicas de los bienes o equipos suministrados por el contratista, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato. Incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo.	10% del valor total del contrato	Por la duración del contrato y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales (Artículo 2.2.1.2.3.1.13. del decreto 1082 de 2015	Constituir garantía de Salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones	5% del valor del contrato	Por la duración del contrato y tres (3) años más
Póliza de responsabilidad civil extracontractual Artículo 2.2.1.2.3.1.5 del Decreto 1082 de 2015	Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMLMV	Por la duración del contrato.

- De acuerdo con el método de intervalo de confianza, los indicadores financieros y organizacionales recomendados para el proceso de contratación son:

Indicadores financieros y organizacionales

Indicador	Valor de referencia
Índice de liquidez	Mayor o igual a 1,92
Índice de endeudamiento.	Menor o igual a 0,55
Razón de Cobertura de intereses.	Mayor o igual a 2,66

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a 0,05
Rentabilidad del activo	Mayor o igual a 0,03
Capital de trabajo	Mayor o igual al 100% x (PO)

Fuente: elaboración propia

12. FIRMA RESPONSABLES

María Cristina Mina
Rol financiero
Equipo Estructurador

Anexos: COTIZACIONES – MATRIZ DE RIESGOS

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.